

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NUM. 18/2019, CELEBRADA POR EL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 8 DE NOVIEMBRE DE 2019.**

En la ciudad de Salamanca, siendo las diez horas y cuatro minutos del día 8 de noviembre de 2019, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Ilmo. Sr. Alcalde, D. Carlos Manuel García Carbayo, los siguientes señores concejales, D. Álvaro Antolín Montero, (se ausenta de la sesión a las 11,02 horas y regresa a las 11,07 cuando se debatía el punto 6.6 del orden del día), D<sup>a</sup> Victoria Bermejo Arribas, D. José Fernando Carabias Acosta, D<sup>a</sup> Virginia Carrera Garrosa, (se ausenta de la sesión a las 11,20 horas y regresa a las 11,23 cuando se debatía el punto 6.7 del orden del día), D. Fernando Castaño Sequeros, D. José María Collados Grande, D<sup>a</sup>. María del Carmen Diez Sierra, D<sup>a</sup>. María José Fresnadillo Martínez, D. Francisco-Javier García Rubio, (se ausenta de la sesión a las 11,45 horas y regresa a las 11,58 cuando se debatía el punto 6.10 del orden del día), D. Marcelino García Antúnez, (se ausenta de la sesión a las 11,30 horas y regresa a las 11,37 cuando se debatía el punto 6.9 del orden del día), D<sup>a</sup> María García Gómez, D. Juan José García Meilán, (se ausenta de la sesión a las 10,32 horas y regresa a las 10,37 cuando se debatía el punto 6.2 del orden del día), D. Francisco Javier Iglesias García, (se incorpora a la sesión a las 10,22 horas cuando se trataba el punto nº 6.2 del orden del día), D. Daniel Llanos García, (se ausenta de la sesión a las 10,52 horas y regresa a las 10,57 cuando se debatía el punto 6.4 del orden del día, se ausente de nuevo a las 11,29 regresando a las 11,33 cuando se debatía el punto 6.9 del orden del día), D<sup>a</sup> María Isabel Macías Tello, D. Ricardo Ortiz Ramos, D<sup>a</sup>. María de la Almudena Parres Cabrera, (se ausenta de la sesión a las 10,10 horas y regresa a las 10,14 cuando se debatía el punto 4 del orden del día), D<sup>a</sup> Erica Polo Hernández, (se ausenta de la sesión a las 11,45 horas y regresa a las 11,50 cuando se debatía el punto 6.10 del orden del día), D<sup>a</sup> María de los Ángeles Recio Ariza, (se ausenta de la sesión a las 11,31 horas y regresa a las 11,33 cuando se debatía el punto 6.9 del

orden del día), D. Fernando Javier Rodríguez Alonso, D<sup>a</sup>. Miryam Rodríguez López, (se ausenta de la sesión a las 11,27 horas y regresa a las 11,29 cuando se debatía el punto 6.8 del orden del día), D. Juan José Sánchez Alonso, D<sup>a</sup> María Sánchez Gómez, D<sup>a</sup> María Jesús Santa María Trigo y D<sup>a</sup>. Ana Suárez Otero, al objeto de celebrar en primera convocatoria la sesión ordinaria del Excmo. Ayuntamiento Pleno, convocada en legal forma para el día de hoy, a la que asiste el Sr. Interventor, D. José Joaquín González Masa y el Sr. Secretario General en funciones D. Fernando García Flórez, que certifica.

Excusó su asistencia el Concejal D. José Luis Mateos Crespo.

ILMO. SR. ALCALDE: Venga, vamos a ir comenzando. Guardaremos antes del inicio de la sesión un minuto de silencio por las víctimas de violencia machista y por el fallecimiento del padre de nuestro compañero José Luis Mateos.

Muchas gracias.

Damos comienzo a la sesión ordinaria del día 8 de noviembre a la que se incorporará Don Javier Iglesias a lo largo de la misma, Sr. Secretario, primer punto del Orden del Día.

**1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA N° 15/2019 CELEBRADA EL DÍA 4 DE OCTUBRE DE 2019.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**2.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 16/2019 CELEBRADA EL DÍA 15 DE OCTUBRE DE 2019.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**3.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 17/2019 CELEBRADA EL DÍA 25 DE OCTUBRE DE 2019.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobarla.**

**COMISIÓN DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR.**

**4.- DICTAMEN DE LA COMISIÓN INFORMATIVA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y RÉGIMEN INTERIOR SOBRE**

## **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA PARA LA CONCESIÓN DE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 1/2019.**

“La Comisión Informativa de Economía, Hacienda y Régimen Interior, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de noviembre de 2019, ha conocido el expediente de referencia, aprobando el siguiente Dictamen:

### **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA POR CRÉDITO EXTRAORDINARIO NÚMERO 1/2019**

Primero.- La Alcaldía Presidencia con fecha 28 de octubre de 2019, remite escrito al Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria, señalando lo siguiente:

1. El artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, por el que se aprobó el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales establece que cuando haya de realizarse algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en el presupuesto de la corporación crédito o sea insuficiente o no ampliable el consignado, el Presidente de la Corporación ordenará la incoación del expediente de concesión de crédito extraordinario, en el primer caso, o de suplemento de crédito en el segundo. Señala también dicho artículo que el expediente deberá especificar la concreta partida presupuestaria a incrementar y el medio o recurso que ha de financiar el aumento que se propone.

2. Consta escrito del Área de Régimen Interior en el que señala que ante la necesidad de habilitar crédito en la aplicación presupuestaria Régimen Interior Complemento de Carrera, a fin de poder atender a los costes derivados del acuerdo alcanzado en Mesa Negociadora de fecha 16 de octubre de 2019, relativo a la implantación de un sistema de Carrera Profesional en este Ayuntamiento de Salamanca, le ruego inicie los trámites necesarios para solicitar al Pleno Municipal la aprobación de un Crédito extraordinario en la aplicación expresada y por importe de 730.000 €, que será financiado con bajas en las aplicaciones que se indican a continuación, y que se consideran reducibles sin causar perturbación a los Servicios correspondientes:

ALTAS

92020 15200	Régimen Interior Complemento de Carrera	730.000,00 €
-------------	---	--------------

BAJAS

13600 12000	Extinción de Incendios Sueldos del Grupo A1	35.801,34 €
13600 12006	Extinción de Incendios Trienios	6.736,85 €
13600 12100	Extinción de Incendios Complemento de destino	23.922,59 €
13600 12101	Extinción de Incendios Complemento específico	33.539,22 €
92020 12010	Régimen Interior Oferta de Empleo Público	195.000,00 €
15320 12000	Vialidad y Obras Sueldos del Grupo A1	25.047,47 €
15320 12006	Vialidad y Obras Trienios	5.586,06 €
15320 12100	Vialidad y Obras Complemento de destino	16.668,61 €
15320 12101	Vialidad y Obras Complemento específico	27.697,86 €
13200 12000	Policía Local Sueldos del Grupo A1	95.389,86 €
13200 12006	Policía Local Trienios	36.991,08 €
13200 12100	Policía Local Complemento de destino	90.735,13 €
13200 12101	Policía Local Complemento específico	136.883,93 €
<u>Total bajas</u>		<u>730.000,00 €</u>

3. Consta también escrito del Área de Régimen Interior en el que señala que a la vista la instancia presentada por don Nicolás Hernández Escribano, de fecha 27 de mayo de 2019, en la que solicita ayuda por discapacidad de su esposa, doña Ascensión Santos Rodríguez, en virtud de los establecido en el art. 80.4 del vigente Acuerdo Regulador de las condiciones de trabajo y retribuciones del Personal al servicio del Ayuntamiento de Salamanca, y no existiendo aplicación presupuestaria para poder abonar la ayuda correspondiente (90 € mensuales), solicitamos efectúen los trámites oportunos para la realización de un crédito extraordinario con el siguiente detalle:

## ALTAS

17210	16400	Medio Ambiente. Complemento familiar	676,24 €
-------	-------	--------------------------------------	----------

## BAJAS

13200	12101	Policía. Complemento específico	676,24 €
-------	-------	---------------------------------	----------

4. Consta, por último, escrito del Concejal de Hacienda de fecha 28 de octubre de 2019 señalando que en en la aplicación presupuestaria 43098-74000 “Zaldesa A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Transferencias al resto de entidades” hay un importe de 200.000,00 euros y a la vista que se tiene previsto dedicar la cantidad de 190.000, 00 euros a gasto corriente de Zaldesa, solicita iniciar los trámites necesarios para solicitar al Pleno Municipal la aprobación de un crédito extraordinario en la aplicación 43098-48900 “Zaldesa A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Otras Transferencias” por importe de 190.000,00 euros, que será financiado con la baja de la aplicación 43098-74000 por importe de 190.000,00 euros y que se considera reducible sin causar perturbación en el Servicio correspondiente.

5. Por todo ello, y a los efectos de habilitar el crédito presupuestario al que se ha hecho referencia, de conformidad con las disposiciones normativas citadas anteriormente y con lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el artículo 37 del Real Decreto 500 y la Base 13 de las de Ejecución del Presupuesto, vengo a ordenar la incoación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Habilitación de Crédito Extraordinario número 1/2019 que se financiará de acuerdo con lo establecido en los apartados 2 y 3 de este escrito.”

Segundo.- Con fecha 28 de octubre de 2019 emite informe el Jefe de Sección de la Oficina Presupuestaria en el que, a la vista del escrito de la Alcaldía informa que los gastos para los que se propone la aprobación del Expediente de Crédito Extraordinario nº. 1/2019 tienen su origen en los escritos de los responsables del Área de Régimen Interior y del Concejal de Hacienda, al que se hace referencia en el escrito del Ilmo. Sr. Alcalde de incoación del expediente, y en el que solicitan habilitar crédito para gastos que, según ponen de manifiesto, es necesario atender en el presente ejercicio y para los que no existe consignación presupuestaria. Por otra parte en dicho escrito justifican la financiación del crédito a habilitar mediante la baja de aplicaciones presupuestarias que pueden ser

minoradas sin que ello perturbe el funcionamiento de los respectivos servicios.

Constituyendo la tramitación de los Expedientes de Modificación Presupuestaria por concesión de Crédito Extraordinario una de las funciones atribuidas a la Oficina Presupuestaria en las Bases 113 y 13 de las de Ejecución del Presupuesto y a la vista de la documentación existente, esta Oficina señala lo siguiente:

- Que en la Orden de la Alcaldía de incoación del Expediente se especifica que se financiará mediante bajas de la aplicaciones presupuestarias señaladas por las responsables del Área de Régimen Interior, siendo ésta una de las vías de financiación previstas, para los expedientes de concesión de crédito extraordinario, en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 que aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L.

- Que no existe, al día de la fecha, en el estado de gastos del Presupuesto, crédito destinado a los fines específicos para los que se habilitan los créditos extraordinarios.

- Que el Expediente, que habrá de ser previamente informado por la Intervención, se someterá a la aprobación del Pleno de la Corporación con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos (artículo 177 L.R.H.L.).

En base a todo lo anterior, esta Oficina Presupuestaria, en cumplimiento de lo ordenado por el Ilmo. Sr. Alcalde en su escrito de fecha 28 de octubre de 2019, propone la tramitación del Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 1/2019, en los siguientes términos:

Fuentes de Financiación:

Bajas de crédito

Aplicación	Concepto	Importe
13600 12000	Extinción de Incendios Sueldos del GrupoA1	35.801,34 €
13600 12006	Extinción de Incendios Trienios	6.736,85 €
13600 12100	Extinción de Incendios Complemento de destino	23.922,59 €
13600 12101	Extinción de Incendios Complemento específico	33.539,22 €
92020 12010	Régimen Interior Oferta de Empleo Público	195.000,00 €

1443

15320 12000	Vialidad y Obras Sueldos del Grupo A1	25.047,47 €
15320 12006	Vialidad y Obras Trienios	5.586,06 €
15320 12100	Vialidad y Obras Complemento de destino	16.668,61 €
15320 12101	Vialidad y Obras Complemento específico	27.697,86 €
13200 12000	Policía Local Sueldos del Grupo A1	95.389,86 €
13200 12006	Policía Local Trienios	36.991,08 €
13200 12100	Policía Local Complemento de destino	90.735,13 €
13200 12101	Policía Local Complemento específico	136.883,93 €
13200 12101	Policía. Complemento específico	676,24 €
43098-74000	Zaldesa A. entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Transferencias al resto de ent.	<u>190.000,00</u>
Total Bajas		920.676,24 €

#### Altas de Crédito

Aplicación	Concepto	Importe
92020 15200	Régimen Interior Complemento de Carrera	730.000,00 €
17210 16400	Medio Ambiente. Complemento familiar	676,24 €
43098-48900	Zaldesa A. entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Otras Transferencias	<u>190.000,00</u>
Total Altas		920.676,24 €

Tercero.- Por su parte la Viceinterventora del Ayuntamiento emitió informe el día 28 de octubre de 2019, en el que, tras invocar la legislación aplicable, y los fundamentos de Derecho (artículo 177 del T.R. de la L.R.H.L., artículo 158.4 del T.R. de la L.R.H.L. y artículos 36 y 37 del Real Decreto 500/1990), señala, por lo que respecta al expediente objeto de informe, entre otros extremos, lo siguiente:

“La modificación presupuestaria propuesta es motivada por el acuerdo plenario de fecha 25 de octubre de 2019 que aprueba la carrera profesional de los empleados del Ayuntamiento, en consecuencia señalo:

a) Considero reproducido en el presente informe, el informe de Intervención de fecha 8/10/2019, Rfa 276/19/Ayto, asunto: Carrera profesional de los empleados del Ayuntamiento de Salamanca.

b) El presupuesto municipal del ejercicio 2019 supera los límites fijados por las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para el incremento global de las

retribuciones del sector público.

c) Reiterar el incremento del gasto computable y disminución de la capacidad de financiación que representa la puesta en marcha de la carrera profesional, que se verán agravados con los ascensos que con carácter general se alcancen con los sucesivos grados.

Si bien se ha propuesto a una única aplicación presupuestaria, en el futuro se debe plantear la desagregación por centros de coste o unidades orgánicas, a los efectos de respetar los principios contables de imagen fiel de la realidad y permitir que la contabilidad de información precisa sobre el coste de los distintos servicios, actividades y unidades. Se ha procedido a realizar las correspondientes RC por el importe y en las aplicaciones propuestas, que constan en el expediente.

Que la dotación de crédito presupuestario no lleva consigo la ordenación de los gastos, que han de ser objeto de actos administrativos distintos y sujetos a su previa fiscalización.

El presente expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria al financiarse totalmente con baja de crédito de otra aplicación presupuestaria, ni a la regla del gasto ni al límite máximo del gasto no financiero.

Respecto a la tramitación del expediente, el Artículo 38 del Real Decreto 500/1990 prevé que se realice con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los Presupuestos, debiendo ser ejecutivos dentro del mismo ejercicio en que se autoricen. Asimismo el apartado segundo del mismo precepto señala que “serán de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad, aplicables a la aprobación de los presupuestos de la Entidad.”.

En consecuencia, la tramitación del expediente requiere los siguientes pasos:

1- Aprobación provisional por el Pleno de la Corporación, mediante acuerdo adoptado por la mayoría simple del número legal de miembros de la Corporación, previo dictamen de la Comisión de Hacienda.

2- Exposición pública durante un plazo de quince días hábiles, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno.

3- Aprobación definitiva, que se considerará producida sin necesidad de acuerdo expreso en el caso de no-presentación de reclamación alguna durante la exposición pública, debiendo tenerse en cuenta lo recogido en el apartado 4, respecto a la aprobación definitiva del expediente.

4- Publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.”

La Comisión tomando en consideración cuanto antecede, propone a V.E. Acuerde:

PRIMERO: APROBAR el Expediente de Modificación Presupuestaria por Crédito Extraordinario número 1/2019, cuyo resumen es el siguiente:

Fuentes de Financiación:

	Aplicación	Bajas de crédito Concepto	Importe
13600 12000		Extinción de Incendios Sueldos del Grupo A1	35.801,34 €
13600 12006		Extinción de Incendios Trienios	6.736,85 €
13600 12100		Extinción de Incendios Complemento de destino	23.922,59 €
13600 12101		Extinción de Incendios Complemento específico	33.539,22 €
92020 12010		Régimen Interior Oferta de Empleo Público	195.000,00 €
15320 12000		Vialidad y Obras Sueldos del Grupo A1	25.047,47 €
15320 12006		Vialidad y Obras Trienios	5.586,06 €
15320 12100		Vialidad y Obras Complemento de destino	16.668,61 €
15320 12101		Vialidad y Obras Complemento específico	27.697,86 €
13200 12000		Policía Local Sueldos del Grupo A1	95.389,86 €
13200 12006		Policía Local Trienios	36.991,08 €
13200 12100		Policía Local Complemento de destino	90.735,13 €
13200 12101		Policía Local Complemento específico	136.883,93 €
13200 12101		Policía. Complemento específico	676,24 €
43098-74000		Zaldesa A. entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Transferencias al resto de ent.	<u>190.000,00</u>
		Total Bajas	920.676,24 €

Altas de Crédito		Importe
Aplicación	Concepto	
92020 15200	Régimen Interior Complemento de Carrera	730.000,00 €
17210 16400	Medio Ambiente. Complemento familiar	676,24 €
43098-48900	Zaldesa A. entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local. Otras Transferencias	<u>190.000,00</u>
Total Altas		920.676,24 €

**SEGUNDO:** Continuar la tramitación administrativa del expediente con arreglo a lo dispuesto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, exponiéndolo al público, previo anuncio en el B.O.P. durante un periodo de quince días, transcurrido el cual, el expediente se entenderá definitivamente aprobado sino se hubieran presentado reclamaciones; en caso contrario el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, esta modificación presupuestaria trae diferentes cuestiones, la primera relativa al acuerdo firmado con los representantes de los trabajadores referente a la carrera profesional. En segundo lugar el pago de una ayuda a una persona con discapacidad y en tercer lugar otro asunto que tiene que ver con Zaldesa. Entendemos que son necesarios los dos primeros asuntos, pero sí me hubiera gustado que este tipo de actuaciones referentes a las de Zaldesa, se hubieran podido sacar fuera de este planteamiento/modificación presupuestaria para que yo pudiera mantener mi planteamiento respecto a esta sociedad mercantil.

Creo que es claramente desde el inicio del mandato que entré en el Ayuntamiento, el planteamiento respecto a Zaldesa y la inversión que hace este Ayuntamiento respecto a él no ha sido compartido por parte de mi grupo y me hubiera gustado poder, en este caso concreto, haber tenido la posibilidad de votar por separado para mantener mi propuesta contraria respecto a las inversiones que hacemos en Zaldesa, más cuando se ve que las inversiones no se van a hacer y se va a pasar el gasto al gasto corriente al funcionamiento de esta entidad.

Por eso me voy a abstener, pero si me gustaría que en futuras ocasiones,

temas como estos que tienen diferencia en la importancia o en la situación que generan en la Corporación, pues pudieran ser debatidos de manera aparte. Gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: Vamos a ver, esta modificación presupuestaria por habilitación de crédito extraordinario es un trámite que se va a hacer para habilitar crédito para gastos porque tal como se ha justificado ya en las justificaciones aportadas, es necesario atenderlos en este presente ejercicio y no existe la consignación presupuestaria correspondiente.

Simplemente decir que el traspaso de Zaldesa es un traspaso normal que va del capítulo 7 al capítulo 4 para que se puedan cubrir unos gastos determinados y no tiene mayor importancia. Además, este expediente no afecta a la estabilidad presupuestaria ni a la regla del gasto, ni al límite máximo del gasto no financiero puesto que estos créditos se financiarán con bajas en aplicaciones que se consideran reducibles sin causar perturbación en los servicios respectivos. Por lo tanto, vamos a votar a favor. Muchas gracias.

SR. GARCÍA ANTÚNEZ: Anotación, es un debate que ya lo hemos tenido pero que quizás me gustaría hacer una puntualización nada más en este punto.

Ya el pasado viernes 25 de Octubre este Pleno aprobó la carrera profesional de los empleados públicos del Ayuntamiento. Del mismo modo, también el día 5 de Noviembre la Comisión de Economía, Hacienda y Régimen Interior también aprobó la modificación presupuestaria para la concesión del crédito extraordinario para poder hacer frente al pago que supone el acuerdo de la carrera profesional.

En ambos casos y en ambas fechas, el Grupo Municipal Socialista votó a favor de ambas resoluciones.

Aunque no es objeto de este debate, sí quiero manifestar y muy breve, que el Grupo Socialista apoya y apoyará el acuerdo de carrera profesional. Es un acuerdo que beneficia a la práctica totalidad de los funcionarios del Ayuntamiento. Es un acuerdo aprobado por la mayoría de los sindicatos representantes de los trabajadores, aunque algunos se abstuvieron.

Entendemos que es un acuerdo inicial, bueno para todos, pero quiero incidir en eso, en inicial. Es un acuerdo al que le falta más desarrollo, mejorar muchos aspectos, entre otros la evaluación del desempeño, reformar para mejorar el apartado de las sanciones disciplinarias, concretar quien realizará el trabajo de campo de asistencia técnica y también retroactividad para la aplicación de la carrera horizontal, etc., hay algún punto más.

Por lo tanto en este caso en la modificación presupuestaria nuestro voto será a favor de este asunto. Gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Y ciñéndome a la modificación del Presupuesto que se somete a aprobación de este Pleno, pues decir que persigue habilitar crédito para dos finalidades, principalmente se ha hecho referencia a ellas ya, la primera dar cumplimiento al acuerdo del Pleno del pasado 25 de Octubre por el que se daba vía libre a la implantación de la carrera profesional de los empleados públicos en el Ayuntamiento de Salamanca y la segunda, atender diversos gastos corrientes de la actual sociedad mercantil local Zaldesa realizados en el ejercicio 2019.

En este último caso, decir que se utiliza como fuente de financiación el crédito que estaba consignado en el capítulo séptimo de transferencias de capital en favor de esa propia sociedad Zaldesa, con el fin de hacer frente a un posible inicio de las obras de urbanización del sector Peña Alta como es bien sabido ya porque se ha discutido en este Pleno el inicio de esas obras no tendrá lugar hasta 2020 y por lo tanto se ha optado por utilizar ese crédito para atender gastos corrientes de esa sociedad correspondientes a este ejercicio.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y con los votos a favor de la Sra. Diez Sierra y los Grupos Ciudadanos [4 concejales], Grupo Socialista [9 concejales] y Grupo Popular [9 concejales], acuerda con 23 votos a favor, aprobar el dictamen que antecede.**

**5.- ASUNTOS DE URGENCIA. No se presentaron.**

## **6.- MOCIONES.**

### **6.1.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA 20 DE NOVIEMBRE, DÍA INTERNACIONAL DE LA INFANCIA, Y DEL 30 ANIVERSARIO DE LA CONVENCIÓN SOBRE LOS DERECHOS DEL NIÑO.**

SR. SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, el texto de la declaración es el siguiente: “El 20 de noviembre de 1989 el mundo hizo una promesa a la infancia: hacer del mundo un lugar mejor para cada niño o niña. El valor de dicha promesa, la Convención sobre los Derechos del Niño, hoy, treinta años después de haber sido realizada, tiene más relevancia que nunca.

Los desafíos que enfrentan los niños, niñas y adolescentes hoy en día son en muchos aspectos más complejos que antes. Este panorama nos exige que, como la Convención señala, sus intereses tengan una posición prioritaria cuando tomemos decisiones que les afectan, que trabajemos todos juntos para crear un entorno adecuado, preparado para escucharles y tomar en cuenta sus opiniones, para darles una oportunidad justa para cada uno de ellos y ellas, para que vean realizados sus derechos, y con todo ello que disfruten de una infancia segura y feliz que les permita desarrollar todas sus potencialidades.

Las ciudades y pueblos deben ser lugares donde los niños, niñas y adolescentes se sientan seguros y valorados, donde tengan acceso a servicios sociales esenciales de calidad, donde se sientan protegidos, donde su voz sea escuchada y tengan la oportunidad de jugar y pasar tiempo con sus familias. Las ciudades y pueblos juegan un papel primordial en la vida de los niños y niñas, porque son el entorno más cercano a ellos, donde viven y deben poder disfrutar de sus derechos. Este rol, derivado de la ratificación de la Convención sobre los Derechos del Niño, conlleva una responsabilidad que debe ser tomada en serio, con voluntad política y acciones concretas

En 1996, UNICEF lanzó la iniciativa mundial de Ciudades Amigas de la Infancia junto con los gobiernos locales para responder al desafío de hacer

realidad los derechos y mejorar el bienestar de los niños y las niñas en un mundo cada vez más urbanizado y descentralizado. Es la estrategia para hacer realidad en el ámbito local la Convención sobre los Derechos del Niño; y para hacerse realidad debe contar con la colaboración de todos los actores, públicos, privados, locales, regionales, estatales. Todos ellos deben coordinarse para crear comunidades seguras, inclusivas y enfocadas a responder a las necesidades y desafíos de la infancia y adolescencia.

Con motivo del 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño, el pasado mes de octubre se reunieron alcaldes de todo el mundo en la primera Cumbre Internacional de Ciudades Amigas de la Infancia organizada por UNICEF y la ciudad de Colonia, en Alemania. La cumbre finalizó con una Declaración de Alcaldes y Alcaldesas donde se asume el compromiso con la Convención sobre los derechos del Niño y sus 54 artículos que reconocen a las personas menores de 18 años como sujetos de derechos, sin discriminación alguna, velando por su interés superior y con pleno derecho a expresar sus opiniones.

Considerando que el Ayuntamiento de Salamanca cuenta con el reconocimiento como Ciudad Amiga de la Infancia desde el año 2016, los grupos políticos municipales consideramos relevante en este 30 aniversario de la Convención sobre los Derechos del Niño renovar nuestro compromiso con dicho marco de derechos de la infancia.

Reconocemos en la presente Declaración Institucional que el Ayuntamiento de Salamanca se sume a la Declaración de Alcaldes y Alcaldesas de Colonia y difundir los compromisos con la infancia que ella señala”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la declaración institucional que antecede.**

**6.2.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR PARA QUE EL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA APOYE Y RECONOZCA LA LABOR QUE REALIZAN LAS FUERZAS Y CUERPOS DE SEGURIDAD**

## **DEL ESTADO EN CATALUÑA.**

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Para dar lectura a la moción que presenta el Grupo Municipal Popular: “Ante los graves disturbios que en los últimos días se están produciendo en distintas ciudades de Cataluña, el Ayuntamiento de Salamanca reafirma su rechazo a cualquier manifestación de violencia y su compromiso en la defensa de la Constitución, la legalidad vigente y los principios, derechos y libertades que de ella emanan.

Frente a la barbarie de quienes perturban la convivencia pacífica entre los españoles, las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, junto a los Mossos d'Esquadra, vienen realizando una labor ejemplar para la protección de los bienes y la seguridad de todos. Gracias a su trabajo, profesionalidad y sacrificio, y a pesar de la falta de respaldo institucional de las autoridades autonómicas, los ciudadanos de Cataluña han visto constatada la fortaleza y la vigencia de Estado de Derecho.

Resulta imprescindible, en una institución que debe cumplir y hacer cumplir la Constitución y la legalidad vigente así como garantizar la seguridad de sus ciudadanos, mostrar el reconocimiento de todos los españoles a la ejemplar y abnegada labor que llevan a cabo estos servidores públicos.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1.- Declarar su más firme condena hacia los actos violentos protagonizados en los últimos días por elementos radicales en Cataluña,
- 2.-Manifiestar su solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos que están sufriendo esta terrible situación.
- 3.-Mostrar su apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, así como a la Policía Autonómica catalana, y en especial a aquellos miembros que han resultado heridos en el desempeño de sus funciones, por su

impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

4.- Dar traslado de los presentes acuerdos al Ministerio del Interior y a la Consejería de Interior de la Generalitat de Cataluña, a la Jefatura Superior de Policía de Cataluña, al Mando de la 7ª Zona de la Guardia Civil en Cataluña y a la Prefectura de Policía de los Mossos d'Esquadra”.

Nos consta el apoyo a esta moción de los Grupos Municipales del Partido Socialista y de Ciudadanos y quería aprovechar la ocasión para pedir a las Concejales que integran el Grupo Mixto que también la respalden pues entendemos que la aprobación de esta moción es una exigencia derivada de la defensa de nuestro estado de derecho y de nuestra democracia.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DÍEZ SIERRA: Gracias Sr. Alcalde. Bueno, sobre este tema, me gustaría en primer lugar, declarar mi más firme condena de la violencia protagonizada en los últimos años, en los últimos días, por elementos radicales en Cataluña. Y también la protagonizada por algunos, pocos, miembros de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad según informes de Amnistía Internacional y el Defensor del Pueblo Catalán.

En segundo lugar, me gustaría manifestar mi solidaridad y aliento a los millones de ciudadanos y ciudadanas que han ejercido de forma pacífica su derecho a pronunciarse a favor y en contra de la autodeterminación en Cataluña.

En tercer lugar, me gustaría mostrar mi apoyo incondicional a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y a la Policía Autonómica catalana, y en especial a quienes en el ejercicio de su trabajo o función han sido heridos por su impecable labor y la profesionalidad demostrada para la defensa y protección de los derechos y libertades de todos.

Y también me gustaría mostrar mi apoyo incondicional a los ciudadanos, no violentos, que han sufrido algún tipo de lesión en el ejercicio legal de su derecho a manifestación.

En resumen, me gustaría muchísimo poder apoyar esta moción, y si me voy a abstener en ella es porque solamente contempla la mitad del problema, no el problema completo.

De tal manera que la moción no contribuya mucho a arreglar el problema de Cataluña en el que necesitamos mucho diálogo por parte de todas las partes. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Es cierto como comentaba Carmen Díez, la espiral de enfrentamiento político que hay entre Cataluña y Cataluña y España alcanza estos días un nivel que dificulta seriamente la convivencia.

Es fundamental que este conflicto que es de naturaleza política sea abordado, pues con las situaciones que merecen, tienen que ser tratado exclusivamente con las medidas que tienen que tener claro, sólido diálogo y llegar a construir amplios acuerdos.

Hay una situación bloqueada y es fundamental que desbloqueemos esta situación. Es el trabajo que tenemos como instituciones. Frente a las movilizaciones pacíficas masivas de la gente que está saliendo a la calle, lo que tenemos que hacer, evidentemente, es, repito, buscar el diálogo y la búsqueda de soluciones, incluso aunque en muchos casos no estemos de acuerdo con esas reivindicaciones porque hay un planteamiento masivo que está en la calle de manera pacífica, repito, y que quiere realmente que este tema se acabe.

Sí que es verdad que hay que decir claramente que tienen que cesar las actuaciones vandálicas que estamos viviendo cuando finalizan esas manifestaciones pacíficas. Y además, que también deben en muchos casos concluirse esas desproporciones que están viviendo esas personas que se manifiestan de manera pacífica, muchas veces por mandato de diferentes fuerzas públicas.

Por eso me parece fundamental que dejemos claro que para todas las personas de cualquier ideología, la situación que están viviendo las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, pues evidentemente hay que defenderles porque son trabajadores públicos, porque están para velar por la seguridad de todos y todas y

porque hay que condenar cualquier agresión. A estos trabajadores públicos y a todos los trabajadores públicos.

Por eso entiendo que todas las personas demócratas, seamos de la ideología que seamos, federalistas, republicanos, españolistas, centralistas, tenemos la obligación, creo que muy importante, de que esta situación no genere que aumente la extrema derecha, que es lo que está ocurriendo. Tenemos una obligación institucional de parar a la extrema derecha que está utilizando esta situación para aumentar su presencia.

Por eso, sinceramente, no puedo aprobar esta moción, porque creo que tiene claramente poca fórmula de diálogo, tiene poca fórmula en la que nos sentemos a buscar soluciones, y quizás sí un carácter más electoralista que quedan muy pocos días para las elecciones.

Quiero decir que condeno todos los actos de violencia individual o colectiva, por supuesto, en Cataluña y en cualquier parte del territorio español. También creo que hay que rechazar todas esas situaciones en las que se usa la fuerza frente la búsqueda de soluciones políticas. Y también, fundamental, apoyar a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad. Yo creo que es claro, y tenemos que asumir, que España es un país diverso y plurinacional y que eso lo tenemos que asumir, es una de sus riquezas, por eso creo que España no es bandera, creo que España son todas las personas que se levantan cada mañana para ir a su trabajo, que son patriotas, que no tienen ningún problema en sentarse a hablar y buscar soluciones y no este tipo de mociones que quizás no están buscando una solución de consenso sino simplemente, como bien se decía, visibilizar una sola parte. Gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Esto es alucinante, o sea, no solo tenemos que hacer una declaración institucional para proteger a nuestros policías en Cataluña del Sr. Torra sino también del Grupo Mixto. Porque no se apoya la moción porque no se les declara culpables a los policías. Entonces, si la moción llevara una sentencia de culpabilidad como pretende el Sr. Torra, ustedes, los del

Grupo Mixto le apoyarían sin problemas.

Por ir a lo que se van diciendo. Se acusa a esta moción de electoralista. La primera pregunta que yo hago es últimamente ¿Cuándo no estamos de elecciones? Y la segunda pregunta ¿Dónde está la parte electoralista de la moción? Si los sucesos están ocurriendo ahora mismo en Cataluña. Y la parte electoralista, el domingo tenemos elecciones. Claro. Van a ser elecciones democráticas. ¿Y van a ser elecciones libres? ¿Van a ser libres? ¿Se va a garantizar la libertad en Cataluña? Porque si la garantizan es gracias a las Fuerzas de Seguridad del Estado y de los Mossos d'Esquadra que van a hacer un trabajo para que todos los catalanes puedan acudir a su colegio electoral sin incidencias.

Hay que protegerlos, se mire como se mire. Ya que ustedes defienden en todo caso los derechos de los trabajadores ¿Los miembros de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado y los Mossos d'Esquadra son o no son trabajadores? ¿Tienen derecho a realizar sus actuaciones sin que se les ponga en tela de juicio, sin que se les insulte, sin que se ponga en riesgo su integridad física, la moral? ¿Tienen derecho o no tienen derecho? Y son personas. ¿Tienen también derecho a una dignidad como personas? ¿Tienen derecho a ejercer su libertad? No se nos olvide que están defendiendo la libertad y la Constitución. Y ahí ha habido una muestra de compañerismo por parte de los Mossos d'Esquadra, porque al final, quienes están allí son codo con codo profesionales y policías y personas. Que todos aquí tenemos algún conocido, primo, vecino, que ha tenido que ir a Cataluña a reforzar aquella contingencia. Todos nos solidarizamos, pero ellos mismos se solidarizan, porque a lo mejor entre los Mossos d'Esquadra hay algún independentista. ¿Por qué no? ¿Y qué están allí? Defendiendo su trabajo y la libertad, porque en los ojos de todos aquellos violentos no hay independentismo, hay odio. Y no hay catalanismo, no hay nada de catalanismo.

Este Concejal se ha pasado toda la infancia en Cataluña, allí vivían mis abuelos y tengo familia. Todas las vacaciones, desde pequeño. Y conozco bien el catalanismo. Y cuando salen a la calle, y cuando se hacen esas manifestaciones de la manera que se hacen y las cosas que se piden, no veo un atisbo de catalanismo,

en ninguna parte. O sea que basta ya de cambiar la historia. Basta ya de contar una cosa que no está ocurriendo.

Ustedes tienen ahí a Unamuno, acabamos de ver la película, acabamos de quitar el medallón de Franco ¿No les hace pensar? Son treinta años de la división de que se ha tumbado el Muro de Berlín, se van a cumplir ahora mismo treinta años. ¿No hemos aprendido algo de la historia? ¿Quién nos está defendiendo? ¿Quién defiende la libertad? La están defendiendo ahora mismo los policías. Basta ya de fragmentar España y de dividir a los españoles. Basta ya de hacer un discurso de buenos y malos.

Porque aquí solo están los defensores de la libertad con la que quieren tirar abajo esa barricada. Y hablan ustedes de diálogo y que se solucione con diálogo cuando ustedes mismas no son capaces de ponerse de acuerdo ni en una llamada de teléfono, para nada, y se presentaron con las mismas siglas. Denos ustedes ejemplo. Porque el diálogo que ahora mismo la izquierda está protagonizando o lanzando a los cuatros vientos, es un diálogo que es falso, no se ponen de acuerdo ustedes para gobernar, no se ponen ustedes de acuerdo para ponerse de acuerdo en cualquier cosa. En cuanto hay una foto hablan de diálogo. Desaparece la foto y se tiran los trastos a la cabeza. Así lo que estamos alimentando es el extremismo. Son malos tiempos para la lírica, sí, pero también para ser de centro. Con este tipo de actitudes lo único que hacemos es radicalizar las posturas. Muchas gracias. Votaremos a favor de la moción.

SRA. RECIO ARIZA: Nuestro primer mensaje es de apoyo y aliento a los policías heridos. Que se han dejado la piel en la defensa del orden público. Las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado junto con los Mossos d'Esquadra han sido ejemplares en su actuación, siendo garantes y salvaguardando el orden constitucional.

Han llevado a cabo una ardua y compleja actividad, en Cataluña en un momento delicado, con el objetivo de mantener la seguridad en las calles y la defensa de los valores constitucionalistas.

Todas estas acciones sirvan para constatar la fortaleza y vigencia de nuestro estado de derecho. Es importantísimo destacar la coordinación que ha habido entre los Cuerpos Nacionales y el Cuerpo Autonómico. Policía, Guardia Civil y Mossos han mostrado una gran sincronización, algo necesario y que pone de manifiesto la gran gestión del dispositivo.

Es importante destacar su actuación frente al cuestionamiento que sufren por parte del gobierno catalán, nos parece aberrante este cuestionamiento que se hace desde la Generalitat catalana, especialmente en el caso de los Mossos d'Esquadra. Hay que apoyar de forma inquebrantable a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. Su labora es encomiable y apoyarla es tarea de todos. Tiene que ser motivo de consenso y sería una lástima que en un tema tan serio e importante como lo es este, se hiciera un uso electoralista en lugar de pensar fundamentalmente en el bien común.

Las personas que componen esas fuerzas del Estado se merecen todo nuestro apoyo y respeto, no caben fisuras ni electoralismos ni ningún objetivo que no sea otro que nuestra firmeza y apoyo. Solo cabe cerrar filas en torno a ellos. Son quienes nos protegen y son parte esencial del Estado.

Por todo ello, vamos a apoyar esta moción como Partido constitucionalista que somos. Gracias.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: Quiero agradecer el apoyo del Grupo Municipal Socialista, también del Grupo Municipal de Ciudadanos a la moción.

Lamentablemente una vez más la representación de la extrema izquierda en este Pleno vuelve a colocar al mismo nivel y a meter en el mismo cesto a quienes defienden el orden público y los derechos y libertades de todos y a quienes utilizando ilegítimamente la violencia, pretenden subvertir el orden constitucional y la convivencia pacífica de los ciudadanos en Cataluña.

La verdad es que es muy triste, lo tengo que decir, que vengan hoy ustedes a guardar la misma distancia entre quienes, con la complicidad activa de las autoridades autonómicas catalanas y de las organizaciones civiles soberanistas que atizan también el fuego, pues destrazan el espacio público y los bienes de

particulares al tiempo que atentan gravemente con la integridad física de policías nacionales y autonómicos, y esa misma distancia la guarden, como digo, respecto de aquellos - los policías - que son los que se juegan esa integridad, incluso la vida, por defender nuestra Constitución, nuestro estado de derecho y nuestro sistema de derechos y libertades.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con la abstención de la Sra. Diez Sierra y Sra. Carrera Garrosa los votos a favor de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] Grupo Socialista [9 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda, por 24 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

### **6.3.- MOCIÓN DEL GRUPO POPULAR SOBRE EL PAGO DE PEAJES EN LAS AUTOVÍAS PROPUESTO POR EL MINISTRO DE FOMENTO.**

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: “Recientemente, el Ministro de Fomento, D. José Luis Ábalos, hacía unas declaraciones en las que proponía abrir un debate sobre el modelo de sostenimiento de las autovías y vías de alta capacidad, cuya conservación hoy se financia íntegramente a través de los Presupuestos Generales del Estado. Planteaba que, al igual que ocurre con otras infraestructuras del Estado, como pueden ser puertos, aeropuertos y vías ferroviarias, los usuarios tengan que pagar también peajes por el uso de las autovías.

La provincia de Salamanca se encuentra vertebrada por tres grandes autovías: la A-66 o Vía de la Plata, que atraviesa nuestra provincia de norte a sur; la A-62 o autovía de Castilla, que cruza toda la provincia de este a oeste y que constituye una de las principales vías para el transporte de mercancías de toda Europa; y la A-50, que nos conecta con Madrid. En total, más de 320kms. de autovías que no sólo constituyen vías de alta capacidad de tráfico nacional y europeo, sino también vías de acceso necesario para la mayoría de los municipios de nuestra provincia, cuyos ciudadanos tienen que usarlas a diario.

Una vez más el gobierno socialista tira por el camino fácil de gravar a los ciudadanos, que se verán afectados directamente por el uso que hagan de estas

autovías, e indirectamente por el incremento derivado de los costes para el transporte de mercancías.

Cuando más se había avanzado en seguridad vial, gracias, en buena medida, a la construcción y puesta en marcha de nuevas autovías, esta medida incentivaría el uso por parte de los ciudadanos de vías alternativas gratuitas, las antiguas nacionales. En este aspecto, no sólo hay que tener en cuenta la mayor siniestralidad en vías de doble sentido, aproximadamente del doble con respecto a las autovías, sino también que estas antiguas nacionales, en la mayoría de los casos, quedaron como vías de servicio, cortadas por numerosas rotondas que sirven de acceso a las autovías y por lo general, deficientemente conservadas.

Además, por lo que se ha filtrado acerca de las intenciones del gobierno, se pretende que paguen más los vehículos más antiguos y contaminantes, lo cual afectaría especialmente a aquellos ciudadanos con menores recursos, que se verían abocados al uso de vías alternativas más peligrosas, aún a riesgo de su propia seguridad en el tráfico.

Por lo expuesto, en virtud de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excelentísimo Ayuntamiento de Salamanca, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1- Instar al Gobierno en Funciones de España, y al que se forme después de las próximas elecciones generales, a que no lleve a cabo el establecimiento de peajes en la Red de Autovías del Estado, cuyos planes avanzó, el pasado mes de agosto, el propio Ministro de Fomento.

2- Dar cuenta del acuerdo al Ministerio de Fomento del Gobierno de España”.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DÍEZ SIERRA: Voy a votar a favor de esta moción porque considero que las autovías en nuestro país, vertebran una red que permite a la ciudadanía y a los transportes discurrir a lo largo de ellas sin que sea muy costoso

para nuestros bolsillos. Y sin que se encarezcan las materias primas.

Ahora bien, quisiera hacer un par de consideraciones. La primera es que no solo nosotros que estamos aquí presentes, sino también creo que Castilla y León y el Estado en general, tienen que reflexionar sobre la conveniencia del pago del paso internacional por carretera de los transportes que van de Portugal a Francia o de Francia a Portugal, solamente utilizan nuestro país como paso a través de la autovía de Castilla o A-62. Creo que la utilización de nuestros servicios sin ninguna contraprestación es negativa para nuestro país. Y en todo caso tendríamos que plantearnos como se hacen en otros países, el paso de las mercancías preferentemente hay que hacerlo a través de tren. Insisto, es una reflexión que creo que deberíamos de hacer.

Y la segunda cuestión que quería decir también es que la A-50 no conecta Salamanca con Madrid, la conecta la AP-51, es decir la autopista que hay que pagar. Y que en su mano, en la mano del Partido Popular ha estado el liberalizar cuando se ha completado ya su ciclo, la autopista para el pago de los túneles y no se ha hecho.

Igualmente quiero recordar que la liberación de la AP-1 de la autopista que discurría, discurre hasta el País Vasco, desde Madrid al País Vasco ha costado bastante a la ciudadanía. Muchísimas manifestaciones. Es decir, que cuando se promulgan las cosas hay que promulgarlas enteras no solamente en parte. Y que si es negativo pagar el paso por una autovía, también es negativo pagar por el paso por una autopista cuando esta ya está caducada. Nada más.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, hoy el Partido Popular trae aquí una moción para rechazar las declaraciones del Ministro porque plantea que se puede iniciar un peaje para aquellas autovías de carácter gratuito. Si bien es cierto, mi posicionamiento es claro, voy a votar a favor porque entiendo que hay una serie de situaciones que se podrían generar, la primera que sería un daño irreparable para el ejercicio de los derechos de nuestra población salmantina.

Es fundamental que tengamos claro que el daño que se ejercería, tendría

que ver con todo el sistema logístico, industrial, turístico, puesto que iniciarse el cobro del autovía podría suponer un claro perjuicio a nuestra ciudad, sobre todo con la ridícula oferta del transporte público que estamos poniendo sobre la mesa puesto que obligaríamos a la gente a utilizar el coche.

En segundo lugar a nadie se le escapa que el cobro de las autovías además supondría un mayor uso de la carretera nacional. Esto es importante porque también de esta manera estaríamos más expuestos, habría una mayor tasa de siniestralidad y mortalidad puesto que la mayoría de servicios sanitarios y burocráticos se encuentran en la capital y es una manera en la que mucha gente para acceder a Salamanca tiene que venir por la autovía, por eso es fundamental que tengamos en cuenta que podría perjudicar también referente a la salud de las personas de nuestra provincia.

No olvidemos también que muchos de los habitantes de la ciudad de Salamanca son de algunas zonas o de algunos pueblos y que bueno, tienen gran arraigo a sus zonas de nacimiento. Si privatizamos las carreteras en las que pueda ir también les estamos generando un perjuicio para mantener sus arraigos con sus pueblos natales.

También es importante recordar que las autovías, su mantenimiento, su construcción y acondicionamiento ya se paga por todos los ciudadanos a través de los presupuestos generales. A través de presupuestos generales impuestos directos e indirectos, no olvidemos que el caso del Impuesto de Circulación o también la Ley de Carreteras de 2015, que una modificación que pasó bastante desapercibida pero para la cual se hablaba que la financiación de las carreteras introducía una coletilla, también se la iban a subir los y las vecinas con el establecimiento de peajes.

Por eso es fundamental que dejemos claro que es el Estado quien debe garantizar las comunicaciones suficientes de la manera más accesible para todo el mundo y prestando atención a aquellas situaciones más vulnerables como las que se encuentran en nuestra provincia.

Decir que una moción similar la presentó Izquierda Unida en Candelario y

es llamativo porque el Partido Popular se abstuvo y el PSOE votó en contra, pero en San Andrés de Rabanedo que también la propusimos se aprobó por unanimidad de todos los Grupos Políticos. También quería ponerlo aquí sobre la mesa porque creo que es un espacio que nos permite ser flexibles.

Me gustaría también para finalizar animar al Partido Popular...

ILMO. SR. ALCALDE: Tiene que ir terminando.

SRA. CARRERA GARROSA: Animar al Partido Popular a que exija también el cumplimiento de la sentencia del tribunal de Justicia de la Unión Europea que en Abril de 2010 dictaminó de ilegalidad la adjudicación otorgada en 1999 a Iberpistas, esa que privatizaba, bueno, esa que se encargó de la construcción...

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Doña Virginia.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, simplemente, gracias.

SR. SÁNCHEZ ALONSO: ¿Dónde ha dejado el Partido Socialista Obrero Español actual el sentido social de sus propuestas?

Esta es la pregunta que se hacen muchos españoles al escuchar la propuesta del Ministro de Fomento de cobrar peajes a los usuarios de las autovías. Queremos pensar que se trata de una ocurrencia improvisada sin meditación, de esas que se hacen a lo loco. Pero si lo decía en serio habría que recordarle que estas autovías son de dominio público y gratuitas porque las hemos pagado todos los españoles. Además, con esta medida no gravarían como siempre argumenta el Partido Socialista a las clases más altas sino más bien al contrario.

Por si esto fuera poco, una vez más nos encontraríamos ante un agravio comparativo, ya que la provincia de Salamanca carece de trenes de alta velocidad y el aeropuerto de Matacán tiene una oferta de viajes súper reducida, con lo que las vías de conexión se reducen casi en su totalidad a las carreteras.

Como ya se ha dicho, actualmente se encuentra vertebrada por tres grandes autovías que oxigenan el tráfico facilitando los desplazamientos tanto a particulares que las usan a diario, como a transportistas de mercancías. Con la

medida antisocial de cobrar peaje por el uso de estas autovías, los ciudadanos volverían a utilizar las antiguas carreteras nacionales retrocediendo en el tiempo a un escenario del siglo pasado donde existía una gran siniestralidad y los desplazamientos se hacían eternos.

En definitiva queremos mirar hacia el futuro y el futuro conlleva desplazamientos más ágiles y seguros sin penalizar a los ciudadanos con menos recursos. Por lo expuesto votaremos a favor de esta moción para que no se lleve a cabo el establecimiento de peajes en la red de autovías del Estado. Muchas gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: Bueno, estamos en campaña electoral, se ve en la calle y no es ajeno a este Pleno como bien hemos podido ver en la magnífica exposición del Sr. Fernando Rodríguez de esta moción. Alguien bregado en la lucha electoral, en las campañas y que me permito la confianza de llamarle experto en campañas. Un amplio experto en campañas tanto en “a” como en “b”, lo que no tengo claro es si esta moción es en “a”, en “b” o en “c” Sr. Rodríguez.

Creo que es en “c”, porque esta moción es un cuento chino, un cuento chino ya que el Partido Socialista no ha propuesto en ningún momento poner peajes, al contrario, lo que ha hecho ha sido eliminarlos como ha hecho en la AP-1 en el trayecto de Burgos a Armiñón, oportunidad que tuvo el Partido Popular de hacer con el peaje de Madrid a Salamanca y como bien se ha comentado en este Pleno no lo hizo.

Una propuesta en “c” de chabacana, porque se basa en informaciones filtradas, no da argumentos, y se apoya en unas declaraciones del Sr. Ábalos en las que habla de hablar sobre el modelo de financiación de infraestructuras y pone sobre la mesa distintas opciones. Una reclamación que los grupos del Equipo de Gobierno, cada vez que traemos propuestas nos dicen que cómo vamos a pagar las cosas, cómo lo vamos a financiar. Precisamente el Ministro habla de poner encima de la mesa un debate de financiación y ahora les parece mal, vaya por Dios.

Esta propuesta en “c”, Sr. Rodríguez de carroñero, porque quien sí habló de poner peajes a las autopistas fue el Sr. Rajoy, si quiere Juanjo luego se lo paso

y así puede ver cómo el Sr. Rajoy sí planteó encima de la mesa dos informes en el Ministerio de Fomento en 2012 y 2018 que hablaba de poner peajes a las autovías.

Y de igual manera esta propuesta en “c”, nos parece una chufra, una chufra porque además ahora el Partido Popular se ha despertado y viene a defender las autovías cuando el Partido que más ha hecho porque esta provincia tenga autovías, por desarrollar los proyectos de autovías, están ahí, la autovía a Madrid, la autovía a Portugal ha sido en los gobiernos socialistas y el gobierno socialista de José Luis Rodríguez Zapatero que realmente ha sido el gobierno que ha apostado porque esta provincia tenga autovías. Y ahora, de manera pizpireta en esta moción, Sr. Rodríguez, viene a defender las autovías cuando en el gobierno no dieron palo al agua.

Pero bueno, viene a formar parte de esta moción en “c” de caradura, porque nos inventamos una polémica, criticamos el modelo impositivo cuando usted, para, por ejemplo, justificar como ha hecho en este Pleno las subidas de los autobuses, ha utilizado argumentos del tipo de quien más lo usa, más lo paga y hace un “totum revolutum” se hace una enmienda a sí mismo y vienen a defendernos esta moción de campaña.

Por tanto, la postura del Grupo Socialista a esta moción será en contra y me permito el lujo de dar un consejo, Sr. Rodríguez casi es mejor que vuelva las campañas en “b” que se le dan mejor que las campañas en “c”.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don Álvaro, yo también me permito un consejo, si no conoce adjetivos con otra letra que no sea la c, que sean más apropiados, por favor, modere su lenguaje.

SR. RODRÍGUEZ ALONSO: “Las autopistas de peaje AP-6, AP-51 y AP-61 constituyen una barrera económica infranqueable que afecta a todo el noroeste del país castigando especialmente a nuestra región con altos índices de desempleo y despoblación.

Los peajes constituyen un ejemplo de desigualdad con respecto a otras regiones limítrofes con Madrid y su eliminación sería un factor decisivo para la

creación de empleo al facilitar que las empresas que buscan una ubicación en la periferia de Madrid puedan instalarse en estas provincias castellano leonesas generando empleo directo.

A lo que habría que añadir la subsistencia de las empresas ya establecidas ya que en la actualidad el pequeño tejido empresarial se ve obligado a incrementar sus costes en el transporte y envío de mercancías, lo que supone una reducción excesiva de sus márgenes comerciales para poder ser más competitivos.

Por lo tanto, si las pequeñas y medianas empresas no son capaces de generar empleo en el territorio, la consecuencia directa es que la población tiene que salir a buscarlo a otros lugares. Es evidente además que la eliminación del peaje supondría la liberación del inmenso tráfico que soporta la nacional 6 y el final de este grava problema de seguridad”.

Acabo de leerles, literalmente, la intervención del Concejal del Grupo Municipal Socialista Don Arturo Santos Iglesias en el Pleno que celebramos en febrero de 2018 al defender la moción que su grupo presentó para la supresión de los peajes en las vías de alta capacidad. Afortunadamente para Don Arturo Santos, ya no forma parte después de la purga que hizo su Partido en el Grupo Municipal con motivo de las últimas elecciones, ya no forma parte del Grupo Municipal Socialista, lo que le ha evitado tener que sonrojarse al escuchar su postura hoy en este Pleno respecto de la moción del Grupo Popular.

No nos extraña tampoco su postura, porque dado que se han convertido ustedes en entusiastas seguidores del Secretario General del Partido Socialista Don Pedro Sánchez es lógico que hayan copiado una de sus principales cualidades, ser capaces de decir una cosa y la contraria sobre el mismo asunto sin inquietarse siquiera.

Mire, en el debate de aprobación inicial de las Ordenanzas Fiscales se les llenaba la boca al hablar de progresividad fiscal, de pagar más el que más tiene. Y ahora pretende ustedes imponerles un peaje, un gravamen que va a perjudicar más a los ciudadanos con menos recursos, un peaje, por cierto, que les costaría al año a los salmantinos bastante más que ese 5% de rebaja del Ibi que proponían.

Aquí no hay ningún electoralismo Don Álvaro, la moción se dirige no solo al gobierno en función, sino al que se forme después de las elecciones generales, sea dirigido por el partido Socialista o por el Partido Popular. Aquí no se genera ninguna polémica artificial. Quien ha generado esta polémica es el Ministro de Fomento y el Gobierno de España haciendo declaraciones públicas y apuntando cuál era la intención del Gobierno.

Y para terminar le voy a recomendar una cosa. Mire, en los debates hay que tener una cierta altura, parece que usted no la tiene. Y hay que, y utilizar las calumnias y las descalificaciones personales no es de muy buen estilo.

Mire, yo si quiere, cuando quiera, hablamos aquí en público de sus tweets y de la utilización en a que usted hace de las redes sociales, donde, como usted sabe, hace comentarios machistas y denigrantes contra las mujeres, y en cambio está sentado aquí, pero cuando quiera hablamos de eso también.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos en contra del Grupo Socialista [9 concejales], y con los votos a favor del Grupo Mixto [2 concejales], Grupo Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 17 votos a favor, aprobar la moción que antecede.**

**6.4.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA INSTAR A LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN A CUMPLIR SUS COMPROMISOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LOS CENTROS DE SALUD DE LOS BARRIOS DE PROSPERIDAD Y EL ZURGUÉN.**

SR. SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, el texto de la moción es el siguiente: “La Ley General de Sanidad -Ley Orgánica 14/1986 de 25 de abril-, en su artículo 63, define las zonas básicas de salud como el marco territorial en el que los centros de salud desarrollan las actividades sanitarias. En el artículo 64, se definen las funciones de estos centros de salud, que fundamentalmente albergan la estructura física de las consultas y servicios

asistenciales personales de la población en que se ubica, además de servir como centro de reunión entre la población y los profesionales sanitarios.

En el ámbito autonómico, la ley 1/1993, de 6 de abril, de ordenación del Sistema Sanitario de Castilla y León establece, entre sus objetivos, la ordenación general de las actividades sanitarias de la Comunidad. El Decreto 32/1988 aprueba la delimitación territorial de las Zonas Básicas de Salud de Castilla y León. Posteriores decretos han venido modificando la Ordenación Territorial de las Zonas Básicas de Salud, así como el acuerdo 242/2007 de la Junta de Castilla y León, de 29 de noviembre, que estableció la denominación y codificación de las áreas de salud y las zonas básicas de salud de la Comunidad de Castilla y León.

El desarrollo de las Zonas de Salud, con la construcción de nuevos centros de salud que mejoren el acceso de los usuarios y disminuyan la masificación en los mismos, llevó a la Consejería de Sanidad de la Junta de Castilla y León a proyectar sobre los solares cedidos por el Excmo. Ayuntamiento de Salamanca la construcción de dos centros de Salud en la ciudad, para los barrios del Zurguén y de Prosperidad. En este último, además, se incluirían las nuevas instalaciones de la Gerencia de Atención Primaria.

Los grupos políticos representados en el Pleno del Ayuntamiento de Ayuntamiento aprobaron una moción conjunta en la sesión celebrada el 2 de febrero de 2009, y como resultado se iniciaron los trámites oportunos para la cesión del solar destinado a albergar el centro de salud en el barrio del Zurguén. Posteriormente, el 14 de agosto del mismo año, se publicó en el B.O.P el anuncio de cesión del solar (la valoración del bien fue de 828.000 euros).

Por otro lado, el día 12 de diciembre de 2007, la Junta de Castilla y León realizó solicitud de cesión al Excmo. Ayuntamiento de Salamanca sobre el solar del barrio de Prosperidad. Esta segunda cesión fue aprobada en el Pleno de la Corporación celebrado el 4 de septiembre del año 2008 (la valoración de este bien fue de 3.350.000 euros). Este último albergaría, además, las nuevas instalaciones de la Gerencia de Atención Primaria.

Estos centros de Salud, tanto en el barrio de Prosperidad como en el barrio de El Zurguén, fueron y continúan siendo amplia y unánimemente demandados por las asociaciones de vecinos y otros colectivos de ambos barrios. Una demanda que la Corporación municipal del Ayuntamiento de Salamanca también hizo suya en la sesión plenaria de 31 de julio de 2015, con una moción similar a la presente.

El Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 incorporó las cantidades necesarias para la construcción en la ciudad de Salamanca de un centro de salud en el barrio de El Zurguén. Así, para completar una inversión total de 3.373.215€, y habiéndose presupuestado en el ejercicio 2010 para esta infraestructura 51.535 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este centro de salud mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011: 89.724 €.
- Año 2012: 835.860 €.
- Año 2013: 1.615.860 €.
- Anualidades posteriores: 780.236 €.

Este centro de salud fue comprometido a los vecinos del barrio de El Zurguén hace 20 años y, a pesar de las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2011, las obras del mismo aún no se han iniciado.

Por otro lado, el Presupuesto General de la Comunidad Autónoma para el año 2011 también incorporó las cantidades necesarias para la construcción en la ciudad de Salamanca de un segundo centro de salud en el barrio de Prosperidad. Así, para completar una inversión total de 15.182.270€, y habiéndose presupuestado en el ejercicio 2010 y anteriores para esta infraestructura la cantidad de 470.538 €, ese ejercicio económico planificaba la construcción de este centro de salud mediante la siguiente asignación anual de recursos:

- Año 2011: 242.316 €.
- Año 2012: 3.290.726 €.
- Año 2013: 5.575.700 €.

- Anualidades posteriores: 5.602.990 €.

El edificio proyectado para este centro de salud en el barrio de Prosperidad tiene previsto, como ya se ha explicado en la presente moción, albergar también unas instalaciones dignas para la Gerencia de Atención Primaria de Salamanca. Aunque, a pesar de las cantidades presupuestadas en el ejercicio 2011, las obras tampoco se han iniciado.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Castilla y León para que proceda a la construcción durante la presente legislatura los previstos Centros de Salud en los barrios de Prosperidad y El Zurguén, contemplando en los próximos proyectos de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Castilla y León las partidas presupuestarias necesarias para financiar estas inversiones en la ciudad de Salamanca”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.**

#### **6.5.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DEL HOTEL CORONA SOL.**

“En el año 2009 los vecinos del entorno del Hotel Corona Sol comenzaron un proceso judicial en el que, sentencia tras sentencia, han visto respaldadas sus reivindicaciones y exigencias.

La inadmisión a trámite por parte del Tribunal Supremo del recurso presentado contra la sentencia que anulaba la licencia ambiental del edificio supone una nueva victoria vecinal, esta vez con mayor contundencia y calado.

El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca no ha sido ajeno a este proceso jurídico:

- En la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017 se desestimó la aprobación la modificación nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), del sector nº 33 – Paseo de Carmelitas/Hospital de la Santísima Trinidad, en la que se expresaba abiertamente el incumplimiento de la normativa urbanística del Hotel Corona Sol en lo que a edificabilidad respecta.

Dicha modificación fue tramitada a iniciativa particular de la empresa titular de dicho hotel y tenía por objetivo la legalización de los incumplimientos urbanísticos. Todos los grupos políticos, a excepción del Partido Popular, votaron en contra de esta iniciativa que legislaba a la carta en materia urbanística.

- En la sesión plenaria- del 1 de diciembre de 2017, el pronunciamiento del Pleno fue más contundente, con la aprobación de una moción que acordaba “exigir al Alcalde y al equipo de gobierno que ordenen a los servicios municipales correspondientes que lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para la restauración de la legalidad urbanística conculcada por el edificio del ya repetido Hotel ‘Corona Sol’ en la calle Víctor García de la Concha y Avda de Villamayor”.

Casi dos años después de la aprobación de este acuerdo el equipo de gobierno municipal no ha desarrollado actuación alguna en este caso. Su inacción es entendida por las agrupaciones vecinales como una actuación en su contra, ya que genera oscuridad e incredulidad, con la apariencia y convicción de que se hizo a la carta de los intereses del constructor para aparentar que el edificio cumple con la normativa urbanística.

Tras las últimas decisiones judiciales no cabe pasividad. Esta moción persigue el cumplimiento de la legalidad por parte del Consistorio salmantino, liderando así la solución final a este largo conflicto y situándose al lado de los vecinos que durante este tiempo se han sentido desamparados por su Ayuntamiento.

Mantenernos en la inacción nos desacredita como institución ante la ciudadanía de Salamanca que cumple con todas y cada una de sus obligaciones y a quien no estamos dando ni mucho menos el mejor de los ejemplos.

**PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

1.- En un plazo de tres meses desde la aprobación de esta moción, se tomen todas y cada una de las medidas obligadas y necesarias para la restauración de la legalidad urbanística del edificio Hotel ‘Corona Sol’, en la calle Víctor García de la Concha y Avda. de Villamayor”.

**La moción que antecede, es retirada por el Grupo proponente.**

**6.6.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA LA INCORPORACIÓN DE MEJORAS EN EL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS DEL SERVICIO DE AYUDA A DOMICILIO DEL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA.**

SR. GARCÍA MEILÁN: “La Ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia (Ley 39/2006 de 14 de diciembre) se ha tornado como una ley fundamental y necesaria debido a que el proceso de envejecimiento de la población viene acompañado de un aumento de las situaciones de dependencia, a que los tradicionales cuidadores familiares de estas personas no puedan dedicarse al cuidado de las mismas por problemas de conciliación familiar y laboral, al aumento de la presión social sobre el respeto, profesionalidad y calidad de los cuidados profesionales, y a la extensión de la idea de envejecimiento activo como un proceso de optimización de las oportunidades de salud, participación y seguridad de los mayores.

Así, la llamada Ley de la Dependencia se evidencia en la sociedad en un catálogo de prestaciones para que las personas dependientes puedan vivir en sus casas si así lo desean, debiendo anteponer y promocionar desde las administraciones la atención en casa frente al internamiento en una residencia. Con este objetivo, la ley propone como un derecho el Servicio de Ayuda a domicilio tanto en atención de las necesidades del hogar como al de cuidados personales.

Además, estos derechos han reformulado completamente el papel de las personas que se dedican al cuidado de las personas dependientes, demandando mayor profesionalidad, conocimientos y capacidades personales apropiados para enfrentarse a las situaciones de la dependencia, y se convierten en trabajadores que deben ser capaces de desarrollar nuevas funciones como técnicas de ayuda sobre las necesidades de salud física, psíquica y/o social, y estrategias y procedimientos para mantener y mejorar la autonomía personal.

Objetivos de la prestación de servicios de ayuda a domicilio (SAD):

La ayuda a domicilio tiene como fin facilitar el desarrollo o mantenimiento de la autonomía personal, prevenir el deterioro individual o social, y promover las condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia. De este modo, nuestro principal objetivo será garantizar la atención profesionalizada y el respeto de la voluntad de las personas por permanecer en el domicilio y ser atendidos por personal cualificado, profesional y en óptimas condiciones laborales. Tradicionalmente, y así se ha visto por muchos usuarios, se ha considerado el SAD como un sistema de apoyo a la realización de las tareas domésticas. Sin embargo, la permanencia en casa de la persona exige otras necesidades más esenciales como la atención personal centrada en las actividades básicas e instrumentales de la vida diaria (higiene y salud, alimentación y medicación, movilidad dentro y fuera del domicilio, adaptación de las ayudas técnicas, relación y apoyo social, convivencia familiar), lavandería y planchado, alimentación y programas de respiro para el cuidador habitual.

La organización de los servicios sociales de estos servicios obliga a que los nuevos convenios de contratación de las empresas de ayuda a domicilio que los presten deben reflejar estos cambios, incluyendo nuevos requisitos para mejorar tanto la atención a las personas dependientes así como una adaptación y mejora de las condiciones laborales de los trabajadores.

Contratación externa de los servicios de ayuda a domicilio:

En estos momentos el sistema de licitación del SAD en Salamanca es un

contrato de prestación de servicios de conformidad con lo establecido en el art. 17 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. El pliego de cláusulas administrativas que rige la contratación del servicio de ayuda a domicilio del ayuntamiento de Salamanca fue aprobado en septiembre de 2015, y precisa una revisión para adaptarlo a las condiciones actuales. El convenio de licitación actual con la empresa AZVASE S. L. fue firmado en abril de 2018 y cumple los dos años en abril de 2020. Si bien es prorrogable si las dos partes lo consideran, el nuevo convenio colectivo de los trabajadores, las nuevas condiciones profesionales de estos trabajadores, las nuevas necesidades de las personas dependientes hacen preciso una revisión de la licitación con el tiempo suficiente para poder adaptarlo a la situación actual.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo antes expuesto, el Grupo Municipal Socialista presenta para su aprobación por el Ayuntamiento-Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.-Hacer una valoración subjetiva global de la empresa concesionaria teniendo en cuenta su capacidad innovadora, sistemas informatizados telemáticos y la calidad de servicios profesionales (norma de calidad UNE 158101:2015 de Servicios para la promoción de la autonomía personal y Gestión del servicio de ayuda a domicilio).

2.-Control de las licitaciones en cuanto a los costes de personal por número total y grupos salariales según el convenio laboral vigente, con valoración especial del plan social y laboral de la empresa, con el objetivo de profesionalizar y dignificar la profesión entre los beneficiarios y la sociedad.

3.-Asimilación de todos los servicios propuestos en la ley de dependencia teniendo un tratamiento de derechos de los mayores.

4.-Diseño de un protocolo sobre “Buenas prácticas y Principios éticos de la intervención domiciliaria” con control por parte de los Servicios Sociales de su cumplimiento”.

Si, bueno, muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, esta moción tiene su origen en el problema que viene para el país y además para Europa del progresivo

envejecimiento de la población.

En las últimas décadas, la población ha aumentado su esperanza de vida en más de 18 años y esto tiene como consecuencia que en estos 18 años no siempre van acompañados de salud, sino que van acompañados de un aumento de los procesos de dependencia.

Además, la sociedad modernizada ha prestado más atención a lo que son los cuidados profesionales, a las personas con dependencia y sobre la calidad de estos cuidados. También ha habido otros cambios sociales como es que las jornadas laborales de las parejas hace que sea muy difícil la conciliación familiar y social y atender a estas personas dependientes durante todo el día.

Y por último, muchas de estas cuestiones han llevado a la extensión de la idea del envejecimiento activo en el que parece necesario que durante estos 18 años las personas puedan desarrollar su actividad física, intelectual, en la medida de lo posible para que mantengan en la sociedad.

Estos cambios han conllevado que la Ley de la dependencia se haya convertido en una ley trascendente para la sociedad y haya cambiado un poco la percepción de cómo y cuáles son los cuidados que hay que prestar a estas personas.

Estos cuidados efectivamente siguen teniendo como objetivo la atención a las necesidades del hogar, así como a los cuidados personales de los mismos. Y estos cuidados se han convertido en derechos por medio de la ley que he dicho de la dependencia.

La ayuda a domicilio tiene esta función, tiene como objetivo mantener la autonomía personal de las personas, prevenir el deterioro individual o social, o promover las condiciones favorables en las relaciones familiares y de convivencia de las personas con dependencia.

Otro segundo aspecto de este servicio es el que hay que, los profesionales que van a desarrollar esas funciones ya no solo es limpiar sino que son funciones mucho más profesionalizadas en las que tiene que atender y saber hacer

procedimientos y funciones que hasta ahora no han venido realizando.

Yo sé o todos sabemos que la tradición de la que venimos era que la atención de ayuda a domicilio era una atención centrada sobre todo en las tareas domésticas. Estas cuestiones que hemos visto de cambios van a conllevar otras funciones que son distintas y han hecho cambios en la profesionalización de los cuidadores. Hay ya formación específica en la formación profesional para estos cuidadores, acreditaciones profesionales, etc.

Todas estas reflexiones me llevaron a ver el sistema de licitación que tenemos de la ayuda a domicilio en la ciudad de Salamanca y he comprobado que es un sistema de licitación que en parte o en gran parte de él proviene de la tradición del servicio de atención domiciliaria. Y en abril del año que viene hay una posibilidad de que podamos reformular ese proceso de, ese contrato de licitación.

Yo creo que es importante que hagamos un esfuerzo de aquí a Abril, hay tiempo, para que el proceso de licitación se realice, se reformule en la medida en la que pueda o disponga el Ayuntamiento.

Por estas razones, proponemos como resolución, hacer una valoración subjetiva global de la empresa concesionaria teniendo en cuenta su capacidad innovadora, sistemas informatizados telemáticos y la capacidad de servicios profesionales; control de las licitaciones en cuanto a los costes de personal por número total y grupos salariales según el convenio laboral vigente con valoración especial del plan social y laboral de la empresa con el objetivo de profesionalizar y dignificar la profesión entre los beneficiarios y las sociedad. Asimilación de todos los servicios propuestos en la Ley de Dependencia teniendo un tratamiento de derechos y diseño de un protocolo de cuotas prácticas y principios éticos de la intervención domiciliaria con control por parte de los servicios sociales de su cumplimiento.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DIEZ SIERRA: Bueno, estamos en pleno proceso de dignificación de la profesión de ayuda a domicilio. Evidentemente cada vez que haya licitación

va a haber que ir mejorando, es algo bueno que las tareas de estos profesionales no se limiten solamente a la limpieza de la casa, sino que están incluyendo ya las barras de tareas que se dan por parte de las trabajadoras sociales, pues los acompañamientos al médico, al banco, las tareas de pasear, la medicación oral, vigilar la dispensa de comidas, el aseo personal. Eso está bien en el plan de dignificación de lo que supone la ayuda a domicilio y seguramente en el futuro significará más. Por lo tanto, sí que tenemos que estar atentos a los nuevos pliegos del año que viene.

Aprovecharía la cuestión también para señalar dos cuestiones. Por un lado el apoyo a las trabajadoras de la dependencia que están luchando por un convenio estatal, algo plenamente conveniente, de tal manera que a lo largo de todo el estado español se les pague lo mismo. Y por otro lado el reconocimiento, y esto sí que implica que tiene que ver con los pliegos de condiciones que tendremos que trabajar de cara al futuro, el reconocimiento del tiempo de desplazamiento de estas trabajadoras entre un domicilio y otro como tiempo de trabajo con cargo a la empresa y no con cargo a los propios usuarios y usuarias.

Estas dos cuestiones creo que son importantes. Anuncio que voy a votar a favor de esta moción.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, respecto a la exposición de motivos de su moción, una cuestión muy sencilla y breve. Si he echado en falta quizás incluir alguna referencia a que las cuidadoras hoy en día son las mujeres y no son los hombres como reconoce el texto, así como me hubiera también gustado encontrar lo que ha producido la situación de la prestación de cuidados en el entorno lo que consideramos muchos “la paguita” que ha hecho que muchas mujeres se mantengan de los hogares cuidando. Creo que es una preocupación hoy en día del movimiento feminista.

Peor más allá de esas opiniones que creo que compartimos, que la dependencia hoy en día es una problemática del envejecimiento de la población y que el cuarto pilar del sistema de bienestar tiene que ser esto, sí quiero preguntar

algunas cuestiones que me generan dudas porque el título de la moción es “Mejoras para el pliego” y tengo una serie de dudas cuando ha ido Juanjo explicando lo que se plantea.

Si bien es cierto que el contrato está en vigor hasta 2020 y que la empresa posiblemente pida la prórroga y la tengamos, entiendo que ahora mismo no se podría modificar ninguno de los pliegos, pero sí que es verdad que está bien que abramos ya el debate y tengamos claro hacia dónde vamos.

Respecto al nuevo contenido que tiene que tener el SAD hay una cuestión que no me ha quedado muy clara, porque hoy en día eso ya está previsto en lo que es la Ley de 1998 y en la posterior Ley de Dependencia. Hoy en día ya se exige una cualificación profesional para poder entrar a trabajar, aquí en nuestra empresa Azvase. Esto yo creo que ya lo tenemos.

De las cuatro mejoras que se proponen solo consideraría o cuando lo he estado estudiando, que la última es la que sí que podría incluir en el pliego respecto a mejora como tal, porque ahora mismo, la empresa, no sé si existe una carta de servicios, que nos lo explique la Concejala donde ya se está informando a los usuarios de todo esto que planteáis de buenas prácticas, pero a mí me preocupa una cosa con el tema de las buenas prácticas. Yo creo que la clave en este momento no es que firmemos protocolos, hagamos muchos documentos, sino que tengamos un buen seguimiento de lo que está ocurriendo en ese servicio, y eso solo se puede conseguir con el aumento de profesionales desde los servicios sociales base que hagan un seguimiento, que puedan saber qué está pasando y sobre todo que se dé audiencia a las personas usuarias a través de órganos de participación.

En segundo lugar, el tema de la valoración subjetiva no lo he llegado a entender, tendrá que ser una valoración objetiva, es lo que habrá que pedir a la empresa a través del área de bienestar social que es la encargada del seguimiento de este servicio. Por eso, en todo caso si me gustaría que me explicaran a qué se refiere esa valoración subjetiva. Tendremos que tener parámetros medibles y en claro. En ningún momento el que algo funcione bien es una mejora, eso es con lo

que hay que cumplir y es lo que tenemos que exigir que es lo que tendríamos que hacer.

La segunda propuesta creo que el Ayuntamiento tiene que asegurar los salarios de las personas acorde al convenio porque si no, creo que esa empresa tendría que estar ahora mismo en el juzgado. Por eso, yo creo que exigirle a una empresa que pague conforme al convenio no es una mejora, es una premisa básica.

Claro, la pregunta que ustedes hacen aquí o lo que plantean es control de las licitaciones en cuanto a los costes de personal por total número y grupos salariales. Yo creo que lo se debe hacer es un control de lo que suponen los gastos salariales del personal y el beneficio que tiene la empresa y ahí entonces ese beneficio quizás, ese beneficio que es muy elevado no olvidemos este pliego, lo podríamos estudiar para que tuviera repercusión y tuviera una situación que pudiera destinarse al incremento de la atención, dignificar la profesión, salarios más acordes. Ahí entraríamos claro, evidentemente a que aquí hay una cuestión importantísima que es que el convenio colectivo de aplicación, tiene que ser inmensamente mejorado.

Creo que hay una clave para este servicio, que se pudiera re municipalizar, que fuera un servicio y crearse una empresa pública para que lo lleváramos directamente el Ayuntamiento. Creo que ahí se nos permitiría que el coste de beneficios que tiene la empresa fuera, bueno, evidentemente destinado a lo que tenía que será, al servicio.

Y por último, hay una cuestión que no entiendo, la tercera propuesta, actualmente...

**SRA. CARRERA GARROSA:** Un minuto más Sr. Alcalde. Actualmente el reconocimiento de la dependencia ya otorga una serie de condiciones dependiendo del grado. ¿Quieren decir con esto que desde el propio SAD se van a integrar todos los servicios de la Ley de Dependencia? Autonomía en la asistencia, servicio de asistencia personal, necesitaríamos muchos profesionales.

También, en la actualidad estos servicios están privatizados y pasan al tercer sector y evidentemente son servicios diferenciados.

SRA. CARRERA GARROSA: Vale, bueno, era porque quiero que me contesten porque si no, no puedo aprobarlo. Vale, gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: Bueno, me van a permitir empezar con un pequeño ataque de nostalgia, porque en la legislatura pasada fue el Grupo Municipal Socialista el que planteó una iniciativa respecto a este servicio que resultó ser muy interesante, desde el Grupo Municipal Socialista en concreto recuerdo que fueron Arturo Ferreras y Maribel Campo en la Comisión de Bienestar Social, plantearon la necesidad de incorporar a nuestro catálogo de servicios de ayuda a la dependencia el servicio de lavandería a domicilio. Se analizó, se valoró su necesidad, su oportunidad y finalmente se decidió que era algo muy interesante, que era algo muy útil y como tal, bueno, pues en breve será una realidad. Y quiero empezar con este ataque de nostalgia porque no recuerdo jamás en ningún Pleno de la Corporación de la legislatura pasada ningún insulto del Grupo Socialista en este Pleno. Jamás se oyó ningún insulto. Se echa mucho de menos a Arturo Ferreras, a Maribel Campo, a Pepa, a Arturo Santos a Fernando Vegas, se echa mucho de menos a todos ellos porque fueron muy críticos, fueron muy críticos, creo que no me he dejado a nadie, fueron muy críticos como digo, pero jamás perdieron las formas. Su propuesta, como digo de ese servicio de lavandería a domicilio será una realidad en breve y fue algo que ellos propusieron.

Respecto a esta moción que se plantea, bueno, voy a ir punto por punto porque realmente todo tiene mucho que analizar.

Vamos a ver, plantean en un primer lugar esa valoración subjetiva de la empresa concesionaria teniendo en cuenta su capacidad innovadora, sistemas informatizados y la calidad. A mí también me chirría esa palabra subjetiva, porque efectivamente yo entiendo que la valoración tiene que ser totalmente objetiva para que seamos justos en la adjudicación de los contratos.

Le explico, el pliego de cláusulas administrativas que rige este contrato de servicio de ayuda a domicilio, cuenta con valorar con hasta 40 puntos criterios

como por ejemplo la gestión, los medios técnicos y recursos humanos donde se incluyen los sistemas informáticos que se utilizan para gestionar el servicio. Esto se valora con hasta 15 puntos.

La calidad ¿vale? Contar con un sistema de calidad, con una evaluación de esa calidad y un seguimiento y la satisfacción del usuario se valora con hasta cinco puntos y otros aspectos como la organización, la metodología, el funcionamiento, la formación y la coordinación se valora con hasta 20 puntos. Ahí es donde hay margen para esa innovación y evidentemente la empresa que presente más, bueno, más aspectos innovadores, va a tener más puntuación y va a tener más posibilidades de conseguir el contrato.

Por lo que plantean respecto en el punto dos al control de las licitaciones en cuanto a los costes de personal, profesionalización y dignificación de la profesión, sí, vaya por delante que es necesario mejorar esas condiciones laborales, alguna de las cuestiones que ha planteado Doña Carmen van en esa línea, evidentemente. Es necesario mejorar ese convenio colectivo porque a nuestro juicio también, a mi juicio también no corresponde con el tipo de trabajo que se realiza y no corresponde a la exigencia no solo física sino también emocional del trabajo que se realiza. Y es evidente que bueno, que los salarios por ejemplo, deberían reformularse y deberían ser mayores. Pero partiendo de todo eso, no es nuestra competencia hacer eso. Existe un convenio colectivo que recoge no solamente estas cuestiones sino también qué tipo de tareas tiene que realizar cada uno de los actores y de las figuras profesionales incluidas en los servicios de atención a la dependencia. Ahí es donde hay que negociar salarios, condiciones laborales, tareas que desempeñar y eso no es nuestra competencia. Sí es nuestra competencia garantizar que todos los contratos que se hacen desde este Ayuntamiento, garantizan que se cumplan los convenios colectivos correspondientes, sino sería una ilegalidad, evidentemente. Es decir, que desde nuestros contratos, y desde nuestro contrato de ayuda a domicilio, se ajusta totalmente los precios de los salarios a lo que dice el convenio colectivo. Vamos,

no podría ser de otra manera.

Y también, insistiendo en lo que ha dicho Doña Virginia, la formación y la cualificación necesaria para desempeñar cada uno de los puestos de trabajo recogidos en el convenio colectivo está regulada desde hace mucho tiempo. Desde hace mucho tiempo existe una formación mínima que es un certificado de profesionalidad que aprovecho para decir que tiene una gran demanda y desde el CEFOL impartimos en este curso – si no recuerdo mal – cuatro ediciones de esa especialidad, porque queremos formar a personas para que puedan participar en esos procesos selectivos y eso ya está regulado.

Todo lo que esté relacionado con esas condiciones laborales que, insisto, deben mejorar sustancialmente, depende de ese convenio colectivo y no es aquí donde tenemos que negociarlo.

Aprovecho no obstante para decir que la plantilla actual de la empresa que lleva este servicio está formada por 189 auxiliares, de los cuales, 158 tienen un contrato indefinido y 85 tienen una jornada completa.

Voy al punto tres, lo he tenido que apuntar porque realmente mi memoria no es muy buena pero con esto ya no podía. Respecto a esa asimilación de los servicios...

SRA. SUÁREZ OTERO: Si, perdón, plantean que asumamos los servicios propuestos en la Ley de Dependencia. Servicios de promoción de la autonomía, teleasistencia y ayuda a domicilio.

Bueno, pues nosotros, además de eso, asumimos todos los servicios propuestos en el catálogo de servicios sociales de Castilla y León. No los leo, a la vista de que tengo que ir terminando, pero además de eso, en los pliegos de contratación se plantean una serie de mejoras que también asumimos. De manera que estamos de acuerdo que el punto cuatro puede ser negociable. Gracias.

SR. MACÍAS TELLO: En la línea de lo que ya ha defendido la Concejala de familia e Igualdad de Oportunidades, tengo que señalar que el Ayuntamiento de Salamanca cuenta con un servicio excelente de ayuda a domicilio que beneficia anualmente a centenares de usuarios en su mayoría mayores y a sus familias, algo

que no se debe olvidar. Un servicio que no cabe la menor duda es de enorme calidad, que debe servir para ayudar a las familias, a las personas que no le necesitan dentro de la gran vocación social que tiene este Ayuntamiento que es ayudar a quien más lo necesita.

El buen trato y la ética en la prestación de servicios a los mayores es una prioridad para este Equipo de Gobierno en el que trabajamos día a día fomentando el envejecimiento activo, a través de programas que promocionan la autonomía personal para que puedan seguir viviendo en su entorno, y trabajando por la seguridad de los mayores en programas en prevención de la salud. Sin embargo hay aspectos por los que no apoyaremos esta moción del Grupo Socialista.

No reconoce que ya se prestan un catálogo de servicios excelentes que los usuarios valoran muy positivamente y del que están muy satisfechos e inciden en aspectos de índole laboral y empresarial que actualmente se escapan de nuestro control.

A pesar de todo, sí compartimos que sería positivo establecer un protocolo con su evaluación y valoración sobre buenas prácticas y principios éticos de cara a seguir mejorando en la atención que recibe un colectivo tan vulnerable. Muchas gracias.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, en primer lugar, como era yo el que había hablado y me ha respondido, no recuerdo haber dicho todas esas cosas que has dicho. Espero que no se refiriese la Sra. Ana Suárez a mí en lo de mantener el respeto y bueno, era porque como ha sido y no dijo nada, pues.

Aunque sí, si me acuerdo yo algo de haber oído algo de memoria de pez en este Pleno y otras cosas, o sea que sí que alguna sí que ha habido, pero bueno, no voy a entrar a discutir sobre ese aspecto.

De los comentarios que se han hecho, bueno, solamente por contestar primero a Virginia, el tema de la valoración subjetiva yo sí lo veo claro, de hecho, casi todo lo que hay en el pliego es valoración subjetiva. Yo iba más allá, que hubiera una valoración subjetiva de la innovación como pone en la resolución. No

solo de los servicios sino de la propia empresa como voy a hablar ahora de ello.

Y en cuanto a las acreditaciones, sí, yo sé que las acreditaciones se piden para las personas que trabajan en ayuda a domicilio, pero no se piden para las otras empresas vinculadas que están por Salamanca, que pueden los mayores hacer contratos con ella y dejar la ayuda a domicilio municipal para irse a otra que como tiene menos requisitos es más barata. Y eso es a lo que me estaba refiriendo que es lo que iba a comentar al revés.

En cuanto al resto de los comentarios voy a hacer solamente un poco porque igual no es la resolución al estar escrita no trasmite la filosofía completa de lo mismo. A ver, la eficacia no es eficiencia. La eficacia es lo que, yo sí entiendo que la ayuda a domicilio en estos momentos es eficaz, pero no es eficiencia, no responde, eficiencia es responder adecuadamente y óptimamente a lo que se tiene que hacer y a lo que dice la Ley que se tiene que hacer.

Yo no he criticado el servicio de ayuda a domicilio que hay en estos momentos, lo que he dicho es que como me alegro que Maribel hiciera tan buen labor y Arturo Ferreras hicieran tan buena labor, pues seguir avanzando en la línea de lo que tienen que ser los servicios de ayuda a domicilio hasta el momento.

Es curioso, tenemos en Salamanca, además es un tema que Salamanca es que es importante, porque tenemos el (CREA, el CEATPAD, el INIKO el INCyL), todos le dicen a todo el resto del país cómo tienen que hacer los cuidados a las personas dependientes y Salamanca en cambio no hace caso a casi todo lo que dicen esos organismos. Vamos a empezar por hacerlo nosotros.

Más cosas. Defender una empresa subjetivamente buena no es un gasto, es hacer empresas de servicio a domicilio que sean innovadoras, que den buenos trabajos, que den trabajos con buenos salarios, y que sean referentes para otros servicios. Y aquí deberíamos trabajar con esas instituciones para que vayamos en esa línea.

ILMO. SR. ALCALDE: Don Juan José tiene que ir terminando.

SR. GARCÍA MEILÁN: Bueno, pues déjame solamente tres cosas para poner ejemplo de cómo es esa ayuda a domicilio.

ILMO. SR. ALCALDE: Rapidísimas, rapidísimas, porque nos perdemos en estas disquisiciones y al final nos falta tiempo.

SR. GARCÍA MEILÁN: Hacer la limpieza general no es pasar la bayeta dos veces, es que vaya una empresa experta a hacerla. Que el cuidador cuando tiene que ayudar a otro cuidador porque la persona es una persona que no se puede mover, que no comparta su salario, porque lo comparte, es como si aquí alguno de nosotros, si alguien nos ayuda, le tuviéramos que dar la mitad de lo que nos dan por venir aquí.

Bueno. Lo dejo ahí, yo sigo insistiendo en que sería un buen momento para reformular ayuda a domicilio.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra y Grupo Socialista [9 concejales], la abstención de la Sra. Carrera Garrosa y los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **6.7.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN URGENTE DE UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS.**

SR. SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, el texto de la moción es el siguiente: “El 9 de diciembre del año 1988, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) a través del Consejo Internacional de Monumentos y Sitios (ICOMOS), reunido en pleno en la ciudad de Brasilia, declaró la Ciudad Vieja de Salamanca Patrimonio de la Humanidad, con su inscripción en la Lista del Patrimonio Mundial.

Salamanca obtuvo y mantiene la declaración como Ciudad Patrimonio de la Humanidad por albergar en su espacio urbano una importante expresión de la historia a través del patrimonio histórico-artístico y arquitectónico dentro y fuera de la delimitación del Casco Histórico.

Esta distinción otorgada por la UNESCO hace más de treinta años conlleva la responsabilidad de garantizar la protección y conservación del conjunto histórico de nuestra ciudad. Para ello, el Ayuntamiento de Salamanca tiene la obligación de mantener, proteger y restaurar su Patrimonio Histórico; actualmente siguiendo los criterios del Plan General de Ordenación Urbana vigente que cuenta con un alto grado de protección del patrimonio histórico artístico y arquitectónico de la Ciudad.

Además, en este sentido, la Ley 12/2002, de 11 de julio, de Patrimonio Cultural de Castilla y León determina la obligación de redactar un plan especial de protección del conjunto histórico que debe cumplir, entre otros requisitos, el de albergar un catálogo exhaustivo de todos los elementos que lo conforman.

En 1984 el Ayuntamiento de Salamanca contaba con un Plan Específico de protección del patrimonio que fue anulado en el año 2007 tras la redacción del nuevo Plan General de Ordenación Urbana (PGOU).

La ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León establece un plazo de doce meses para la aprobación definitiva de los Planes Especiales desde la publicación del acuerdo de aprobación inicial del PGOU.

Si bien es cierto que en noviembre de 2017 se aprobó el Plan de Gestión Ciudad Vieja, el entonces gobierno municipal se comprometió a la elaboración de un Plan Especial de protección del Casco Histórico, que, estando realizándose ya los trabajos por parte de los técnicos municipales, sigue pendiente para cumplir así la normativa mencionada y seguir las recomendaciones de la UNESCO.

El Ayuntamiento de Salamanca ha emprendido ya, en colaboración con el Colegio Oficial de Arquitectos y la Universidad de Salamanca, el estudio para actualizar el Catálogo, muy especialmente en materia de Arquitectura Contemporánea y protección de espacios públicos y entornos.

La aprobación de un Plan Especial de protección del Casco Histórico mejorará la situación de deterioro de algunos edificios singulares y evitará la proliferación de solares que rompen el recinto del tejido histórico. Hechos que ponen de manifiesto la necesidad de una reglamentación y ordenación general más

garantistas, imprescindibles en la protección del Patrimonio Histórico de la ciudad de Salamanca.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Seguir trabajando en elaborar un Plan Especial de Protección del Casco Histórico cuya aprobación inicial previa a la exposición pública sea anterior a la finalización del año 2021, además de un catálogo actualizado de edificios protegidos en la ciudad de Salamanca”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.**

**6.8.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA ELABORACIÓN URGENTE DE UN PLAN ESPECIAL DE PROTECCIÓN DEL CASCO HISTÓRICO Y ACTUALIZACIÓN DEL CATÁLOGO DE EDIFICIOS PROTEGIDOS.**

SR. SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, el texto de la moción es el siguiente: “La Corporación municipal del Ayuntamiento de Salamanca, reunida en Pleno el 4 de diciembre de 2015, aprobó por unanimidad la creación de un centro de recepción de visitantes en la ciudad de Salamanca. Entre los acuerdos, se contemplaba la definición de su ubicación teniendo en cuenta las previsiones del Plan de Movilidad Urbana Sostenible de la ciudad de Salamanca y la dotación presupuestaria para su construcción.

La ubicación del centro de recepción de visitantes quedó establecida en la Plaza del Mercado Viejo -junto al Museo de Automoción-, habiéndose incluido en el presupuesto de 2017 una partida presupuestaria de 300.000€ para la aprobación del proyecto y el inicio de los trabajos de ejecución. En el presupuesto municipal de 2018, se incluyó una partida presupuestaria de 492.518€, además de ampliar el espacio para tal fin a las instalaciones de la Fonda Veracruz; y a lo largo del

presente año 2019, también se han realizado transferencias de crédito para el proyecto. En el momento actual están a punto de adjudicarse las obras de urbanización de la Plaza del Mercado Viejo, y se ha remitido a la Comisión Territorial de Patrimonio Cultural el proyecto de adecuación de la Fonda Veracruz.

El día 16 de noviembre del año 2007, en una reunión bilateral entre el Presidente de la Junta de Castilla y León, Juan Vicente Herrera, y el entonces Alcalde de la ciudad, Julián Lanzarote, anunciaron una serie de compromisos de la administración autonómica con la ciudad de Salamanca. Entre otros, el Presidente de la Junta de Castilla y León se comprometió a financiar la totalidad del futuro centro de recepción de visitantes en la ciudad de Salamanca, con una dotación de 1.300.000€ -con previsión de una superficie de 5.050 metros cuadrados, cuatro dársenas y un edificio de servicios-. A la hora de concretar la inversión, finalmente la Junta de Castilla y León anunció que aportaría el 80% de la inversión (1.077.970,93€, distribuidos en dos anualidades: 300.000€ en 2009 y 777.970,93€ en 2010) y el Ayuntamiento de Salamanca debería aportar el 20% restante.

Tras ratificar el compromiso para construir el centro de recepción de visitantes por parte del Ayuntamiento de Salamanca mediante el acuerdo plenario del año 2015 antes citado, al que se añade otro acuerdo del Pleno de octubre de 2017, no se ha establecido a día de la fecha la participación en su financiación por la Junta de Castilla y León, administración con competencias en materia de Turismo, tal y como establece el artículo 70.1.25º del Estatuto de Autonomía de Castilla y León (Ley Orgánica 14/2007, de 30 de noviembre). Ello contrasta con el compromiso adquirido en su momento por la propia Junta de Castilla y León.

En consideración a lo señalado, los Grupos Políticos Municipales consideramos imprescindible reiterar la exigencia del cumplimiento de compromiso adquirido por parte del Gobierno autonómico con la ciudad de Salamanca para contribuir a la financiación del futuro centro de recepción de visitantes de la ciudad de Salamanca. Asimismo, entendemos que a la mayor

brevidad debe realizarse la puesta en marcha del proyecto completo para que el centro de recepción de visitantes sea una realidad cuanto antes.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Instar a la Junta de Castilla y León a concretar presupuestariamente en 2020 el compromiso adquirido para contribuir a la financiación de la ejecución del Centro de Recepción de Visitantes de Salamanca”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.**

#### **6.9.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS PARA LA DEFENSA DE LA IGUALDAD DE TRATO ENTRE LAS PAREJAS DE HECHO Y LOS MATRIMONIOS EN EL ACCESO A LA PENSIÓN DE VIUDEDAD.**

SR. CASTAÑO SEQUEROS: “Actualmente se da en España una situación de grave desequilibrio entre ciudadanos que deciden contraer matrimonio y aquellos otros que optan por registrarse oficialmente como parejas de hecho. Esta situación es generada por las deficiencias que la actual legislación en materia de parejas de hecho lleva aparejada en cuanto a los requisitos de acceso a la pensión de viudedad.

La decisión de constituir pareja de hecho todavía acarrea importantes diferencias en coberturas y protección. El Real Decreto Legislativo 8/2015, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social, que regula el derecho de las parejas de hecho a tener acceso a la mencionada pensión, en su artículo 221, incluye las condiciones que las parejas de hecho deben cumplir para poder acceder a la pensión de viudedad.

Entre los mismos se impone la necesidad de que dichas parejas estén

constituidas por un periodo mínimo de cinco años. De igual modo, se establece que los ingresos económicos del miembro de la pareja de hecho superviviente no alcanzara durante el año natural anterior al fallecimiento el 50% de la suma de los propios y de los del causante en el mismo periodo, o el 25 % en caso de la existencia de hijos.

Al valorar los ingresos, la Ley no tiene en cuenta si la situación del sobreviviente al momento de la muerte, es permanente o de carácter meramente circunstancial, con lo que únicamente se tienen en cuenta los ingresos de la del miembro que sobrevive en un periodo determinado (el año anterior a la muerte), convirtiendo la situación en completamente injusta para quienes optan por este tipo de unión de parejas.

En el caso concreto de que no se cumplan estos dos últimos requisitos solo se reconocerá el derecho a pensión de viudedad cuando los ingresos del sobreviviente resulten inferiores a 1,5 veces el importe del salario mínimo interprofesional. Si bien esta última clausula se establece en un intento de salvaguardar la pensión en los supuestos de necesidad económica, la intencionalidad final de la norma no es tratar de garantizar un mínimo vital si no la de evitar la desprotección de la familia, al producirse una reducción de sus ingresos a causa del fallecimiento del cónyuge.

Los requisitos señalados, suponen una clara vulneración del artículo 14 de la Constitución, por medio del cual se proclama el principio de igualdad. La pensión de viudedad tiene una naturaleza contributiva, de la que la persona se beneficia por lo que cotizó el cónyuge fallecido en vida. Es por este motivo, al igual que ocurre en el caso de los matrimonios, que una persona que ostente el derecho a la pensión puede compatibilizarla con las rentas del trabajo, no teniendo sentido que establezcan condiciones más gravosas a las uniones de hecho.

#### PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por lo expuesto, el Grupo Político Municipal Ciudadanos, al amparo de lo

establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, propone al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

Primero.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

Segundo.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso”.

Bien, presentamos esta moción al Pleno porque la seguridad social, por así decirlo, tiene sus cositas. Presenta muchas veces unos dislates que son difíciles de asumir y de entender, y en relación a las parejas de hecho pues tenemos uno al no reconocerles la pensión de viudedad en las mismas condiciones que se les reconoce a los que están unidos por matrimonio.

Bien, las parejas de hecho son diecisiete requisitos que se establecen diferentes por cada una de las comunidades autónomas y una vez determinado qué es una pareja de hecho, pues la seguridad social exige otro requisito más a la hora de reconocerles el derecho de pensión de viudedad.

Y este requisito a mayores es, pues que tengan una permanencia de cinco años, lo cual, podemos entender como algo usual y entendible, aunque haya matrimonios, hay pocos matrimonios que llegan a esa larga duración.

Pero el dislate o el contrasentido lo encontramos a posteriori, porque si reconocemos el derecho de pensión a las parejas de hecho, el derecho de pensión

de viudedad, o no se lo reconocemos, Lo que no tiene sentido es que se lo reconozcamos dependiendo de los ingresos. Además, luego dices, vale, no, pero es que depende de los ingresos, y dices, y cómo lo haces. Y la fórmula a la que llega la seguridad social es entender que reconoce el derecho a la pensión de viudedad siempre y cuando el que sobrevive sus ingresos en el último año no representen más del 50%. Esto quiere decir que gane menos que el que ha muerto, el que ha fallecido. Sólo el último año. ¿Y si el último por alguna razón has tenido una serie de ingresos extraordinarios ya no tienes derecho a pensión? Y dices, y además, que gane menos, o sea, el 49%-51%, ni siquiera factores de corrección.

Y luego dicen, bueno, como entendemos que puede dar lugar a situaciones injustas, en el caso de haya hijos, claro, hay que proteger a la familia, pues que se llegue al 25% de los ingresos. Sigue habiendo limitación. O en el caso de que el cónyuge superviviente no supere, aun siendo el que más cobraba, 1,5 veces y media el salario mínimo interprofesional.

Bien, o se reconocen derechos a las parejas de hecho en relación a la seguridad social y a la pensión de viudedad o no se reconocen. Lo que no vale es reconocerlo y luego establecer condiciones, condiciones un poco absurdas. Porque podemos entender que un matrimonio no es lo mismo que una pareja de hecho, evidentemente, ni debe de serlo, porque quienes se unen en pareja de hecho quieren un régimen distinto, no quieren estar sometidos a un régimen económico matrimonial, a la necesidad de ejercitar en su día un divorcio o una separación en el juzgado. Ellos asumen unas reglas que son diferentes. Unas reglas que cada vez más gente ordena su vida familiar de esta manera. Por lo tanto, no entendemos que haya una discriminación en las parejas de hecho en relación a este tema. No es entendible que se establezcan una serie de requisitos que ya solo leerlos plantean una serie de dificultades. Habrá que reconocerlos plenamente, por eso, además, para que se reconozca con carácter general lo que proponemos hoy al Pleno es:

1.- Instar al Gobierno de España a la modificación de los correspondientes preceptos del Real Decreto Legislativo 8/2015 y de todas aquellas normas

relacionadas con él, para equiparar los derechos en el acceso a la pensión de viudedad de las parejas de hecho con el de los matrimonios civiles.

2.- Instar al Gobierno de España a que en el plazo máximo de un año, apruebe un Proyecto de Ley de Parejas de Hecho por el que se incorpore en el Código Civil una regulación del régimen de la pareja de hecho aplicable en todo el territorio nacional, así como que incorpore las modificaciones oportunas en otras normas para evitar cualquier tipo de discriminación jurídica de las parejas de hecho frente a los matrimonios por razón de su estado civil o de la naturaleza o formalidad de su relación de convivencia, cuando concurren el resto de requisitos que se establezcan en cada caso.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, en el tema de pensiones de viudedad estamos todavía en un periodo de transición que deviene de un tipo de familia en el que quien trabajaba era generalmente el hombre, la mujer se quedaba en casa cuidando de los niños.

Quiere esto decir, ahora ya la realidad no es esa, por fortuna, muchas mujeres se han incorporado al trabajo y ya existe esa carga sobre la familia, esa carga de llevar provisiones y de llevar recursos económicos está compartida.

Las pensiones de viudedad en el futuro tienen que desaparecer. Las de los hombres y las de las mujeres, inevitablemente. No digo yo que no sea la familia la que haya que cuidar cuando alguna de las figuras parentales desaparezca ¿vale? Porque dentro del esquema de pensión de viudedad está la imagen de pareja. Y casi siempre pareja heterosexual. Eso ya no es la realidad de muchas situaciones en España. Igual que tampoco es la realidad que se trae aquí a este Pleno, la de las parejas que se han casado por lo civil, ahora hay muchas parejas de hecho, es una cosa que tenemos que reconocer, hay un cambio sociológico en nuestro país y efectivamente, tienen razón quien ha propuesto esta moción que debe de darse las mismas condiciones a las parejas de hecho constituidas, legalizadas, que a los matrimonios a la hora de obtener cuestiones como la pensión de viudedad.

Y voy a votar a favor de ella en consecuencia, pero quería señalar este carácter transitorio que tienen las pensiones de viudedad que están condenadas a desaparecer. Por el contrario habrá que, desde la seguridad social, afianzar más lo que es la protección de la familia cuando la persona que la mantiene desaparece, la o las personas que la mantienen desaparece. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Bueno, en primer lugar, perdone, voy a apoyar esta moción porque la realidad es que actualmente existen parejas de hecho y existen matrimonios y hay una diferencia a la hora de acceder a la pensión de carácter contributivo como es este y creo que, bueno, es una necesidad equiparar derechos en este sentido.

Pero creo rotundamente que la pensión de viudedad debe desaparecer porque desincentiva en muchos casos que las mujeres hayan salido al mercado de trabajo. Y eso es una realidad. Es el movimiento feminista quien lo defiende, recurrentemente está en el debate y creo que el sistema de prestaciones y el de pensiones concretamente debe ser revisado.

Hoy en día lo que habría que garantizar es que todas las personas tengan garantizadas las calidades de vida, los recursos suficientes, salarios dignos y una protección social. Esto no se soluciona con la pensión de viudedad, esto se soluciona con un cambio radical del sistema, por eso es fundamental que sí, ahora mismo, en esta situación en la que estamos hay situaciones de diferencias respecto a un hecho contributivo, pero la realidad es que hay que revisar y desde una perspectiva feminista y de igualdad de oportunidades, eliminar las pensiones que mantienen a las mujeres en la mayoría de los casos desincentivadas del sistema económico productivo. Gracias.

SRA. SÁNCHEZ GÓMEZ: Bien, quiero anunciar que vamos a votar en contra de esta moción pero que compartimos y leemos entre líneas el espíritu que hay en la misma, por lo que después de lo que vamos a manifestar, ofrecemos al Grupo Ciudadanos retirar la moción y redactar una conjunta en la que trabajemos con todos los Grupos Municipales en aras a que concrete más la realidad.

Bien ¿Por qué tenemos que votar en contra? Entendemos que esta cuestión

debe ser debatida en la Comisión del Pacto de Toledo, creada en el seno del Congreso en el año 95, ya que cualquier reforma que afecte a las pensiones, en este caso la de viudedad, tiene que tener detrás el mayor consenso social y político.

No en vano, al reformar la Seguridad Social en el año 2007, el gobierno Zapatero esa reforma fue fruto de un acuerdo firmado con los agentes sociales, con los sindicatos mayoritarios, CCOO y UGT y con las patronales CEOE y CEPYME. En esa reforma del año 2007, se introdujo por primera vez el derecho de acceso a la pensión de viudedad a las parejas de hecho cumpliendo una serie de requisitos.

Admitimos que lo que pudo ser un avance en el año 2007, con el paso del tiempo y con las matizaciones realizadas desde los tribunales, ya que el Tribunal Constitucional como conocerá perfectamente nuestro compañero se ha pronunciado en dudas de constitucionalidad sobre el hecho de que se exija una convivencia acreditada, el hecho de que se establezca el tener un requisito como descendencia común y otro tipo de cuestiones, eso ha hecho que la norma cambie.

Bien, el problema es que la respuesta actual a esa problemática ya ha sido analizada recientemente también por el Tribunal Constitucional en sentencia, en auto 8/2019 de 12 de febrero y ha manifestado que esta parte concreta de la norma no vulnera la constitución. No vulnera el artículo 14.

En concreto dice que la exigencia del vínculo matrimonial como el presupuesto para acceder a la pensión de viudedad establecida dentro del sistema público de Seguridad Social no pugna con el artículo 14 toda vez que el matrimonio y la convivencia extramatrimonial no son realidades equivalentes, por lo tanto el apartado 2 según está redactado no podemos asumirlo. El matrimonio es una institución social garantizada por la Constitución y el derecho del hombre y de la mujer a contraerlos un derecho constitucional. Nada de ello ocurre con la unión de hecho “more uxorio” que ni es una institución jurídicamente garantizada ni hay un derecho constitucional expreso a su establecimiento.

Así pues, siendo el derecho a contraer matrimonio un derecho constitucional, el legislador puede establecer diferencias de tratamiento entre la unión matrimonial y la puramente fáctica concluyéndose que la diferencia de trato en la pensión de viudedad entre cónyuges – insisto – refiriéndose a este punto concreto que se debate porque otras cuestiones sí que han sido declaradas inconstitucionales, y quienes conviven de hecho sin que nada les impida contraer matrimonio no es arbitraria o carente de fundamento, ni resulta discriminatoria desde la perspectiva del artículo 14 de la Constitución.

Esto no impide que una vez pronunciados los tribunales, en el Pacto de Toledo, los diferentes Grupos Políticos decidan avanzar en derechos. Por lo tanto, entendiendo que compartimos la filosofía que subyace, que este Grupo Municipal y el Partido Socialista hará todo lo que sea necesario por avanzar en derechos sociales, lo que tenemos que hacer es debatirlo en el foro en el que corresponde y con todos los agentes implicados presentes, por lo tanto, insistimos y de una manera sosegada, solicitamos que se retire esta moción para que perviviendo lo que subyace, podamos adecuarlo a la situación real que tenemos que plantear. Gracias.

**SR. RODRÍGUEZ ALONSO:** En España nuestro ordenamiento jurídico contempla diferentes opciones para convivir en pareja, el matrimonio, religioso o civil, y la pareja de hecho. A nivel estatal nuestro Código Civil sólo regula el matrimonio, como es sabido, y han sido las Comunidades Autónomas, no todas, las que han suplido ese vacío normativo estatal sobre las parejas de hecho aprobando leyes autonómicas sobre la materia.

Ello ha provocado la existencia de disfunciones o de situaciones injustas como en el caso que se menciona además en la moción del acceso a la pensión de viudedad que motivó una sentencia del Tribunal Constitucional declarando que era discriminatorio dejar al arbitrio de cada Comunidad Autónoma el reconocimiento del derecho a beneficiarse de la pensión de viudedad. Ya que, ante idénticas circunstancias, dependiendo del lugar de residencia, se podía tener derecho a la pensión o no dependiendo de la normativa autonómica que se

aplicara.

Precisamente dicha sentencia es la causa de la regulación que contiene hoy en día para todo el territorio nacional el texto refundido de la Ley General de Seguridad Social sobre el particular.

Por tanto, consideramos positivo que se apruebe a nivel estatal una ley de parejas de hecho que unifique criterios a la hora de regular las mismas, sin embargo, entendemos que debe ser objeto de un estudio más sosegado y detenido, la equiparación absoluta y la regulación del matrimonio y las parejas de hecho porque ambas, como he dicho, son opciones de convivencia legítimas refrendadas por nuestro ordenamiento jurídico, pero a día de hoy tienen regímenes jurídicos de derechos y obligaciones diferentes tal como ha señalado el Tribunal Constitucional e incluso se acaba de mencionar y por lo tanto, tiene sus ventajas y sus inconveniente a valorar por quien ejerce voluntariamente la opción de una forma u otra de convivencia.

En el caso señalado en la moción, por ejemplo de acceso a la pensión de viudedad, pues también en los supuestos de existencia de matrimonio hay que cumplir unos requisitos para tener derecho a dicha pensión. Es decir, como en la pareja de hecho, no se accede al cobro de la misma de manera automática, hay que cumplir unos requisitos que son distintos, sí, a los de la parejas de hecho pero que existen igualmente.

Por todo ello, el Grupo Popular se abstendrá en la votación de esta moción.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Vamos, que nos quedamos prácticamente solos.

Bien, no retiramos la moción, porque no entendemos y no lo puedo entender y además es que me resulta ya increíble, otro dislate que diga o que haya ocurrido, o sea, que casi es peor, que en el Pacto de Toledo han pactado precisamente el contenido concreto del decreto legislativo de la Ley General de la Seguridad Social del artículo 221, ese que establece los requisitos. Y que haya que llevar al Pacto de Toledo el artículo 221 de la Ley General de la Seguridad Social

para reformarlo. Me imagino, y eso sería lo lógico, cualquier otra postura sería absolutamente irracional, que en el Pacto de Toledo habrán decidido si darle o no pensiones en caso de uniones de hecho, punto. Estableciendo unos requisitos, vale, pues vamos a establecer requisitos para que no se equiparen las parejas de hecho a los matrimonios, no vaya a ser que se vean perjudicados los matrimonios. Vale.

Requisito que puede ser lógico, convivencia de cinco años. Creo que podemos estar de acuerdo en ese requisito, pero el resto de requisitos no tienen sentido. O sea, se lo doy, depende de si su pareja cobraba más o menos que usted. ¿Qué tiene que ver eso con el requisito de ser pareja de hecho? Con el instante para poder acceder. O sea, yo soy pareja de hecho ¿Qué me piden ustedes para acceder? Esto. No, pero es que luego a posteriori, ya he accedido, ahora me piden una serie de requisitos que además son infumables, inentendibles, ilógicos, irracionales, cualquier argumento que diga es poco. Mis ingresos del año anterior, los del año anterior. Me piden cinco años pero solo los del año anterior. ¿Y si el año anterior tuve mayores ingresos o menores? Que cobre menos que la otra persona ¿Por qué? Había unos ingresos por unidad familiar.

Y luego, eso sí, que vale, si no reúno los requisitos ya le doy uno por pobreza. Siempre que no llegue usted al 1,5 veces el importe del salario mínimo. Oiga, que esto no se trata de caridad ni de subvención, se trata de reconocer un derecho, derecho a la pensión de viudedad, que además aquí no tiene nada que ver el feminismo, porque es de hombres y mujeres, el derecho a la viudedad. O lo doy o no lo doy, ¿Requisitos? Estos, no pero luego otros. No. Eso es irracional.

Y por último señalar en relación a la evolución del matrimonio, muy brevemente. Porque sí, podemos entender que el matrimonio es diferente que las uniones de hecho, o no. Porque la primera forma reconocida, la primera forma de matrimonio fue el matrimonio a yuras que era el simple consentimiento entre las dos partes sin que nadie estuviera presente. Hubo luego un contrato civil que es el matrimonio en el régimen romano. Hubo siempre el contrato religioso. Quiero recordar que durante muchos años en España, hasta 1870, solo se admitía una

forma de matrimonio, el religioso. Ahora se admiten dos. El religioso y el civil. Y se admite una tercera fórmula que tiene que ver con una relación de hecho, que se da en muchas ocasiones y que muchas veces es más estable que una unión matrimonial que es la de las parejas de hecho. Que al final volvemos otra vez al origen, el matrimonio a yuras, no deja de ser una forma de matrimonio.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa y Grupo Ciudadanos [4 concejales] y con los votos en contra del Grupo Socialista [9 concejales] y la abstención del Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 9 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **6.10.- MOCIÓN CONJUNTA DE TODOS LOS GRUPOS MUNICIPALES PARA LA DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CONTRA EL ABUSO SEXUAL INFANTIL.**

SR. SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, el texto de la moción es el siguiente: “La presente causa, considerada un grave problema de salud pública, podría definirse siguiendo la de la Asociación para el Asesoramiento y la Prevención del Abuso Sexual Infantil (ASI)

“Cualquier contacto entre un adulto y un menor, o entre dos menores, cuando uno de los menores por tamaño, edad o por sus capacidades mentales, tiene poder sobre el otro”.

Estas conductas consisten en: forzar, coaccionar o convencer a un niño o niña para que participe en actividades sexuales, y pueden ser:

- a) Físicas, como caricias, sexo oral y penetración.
- b) Psicológicas, como el exhibicionismo, exponerse y posar para pornografía, voyeurismo e intercambio de términos sexuales por teléfono o internet”.

Los abusos sexuales a menores, no sólo son trágicos y traumáticos para quienes los sufren. Son un delito y deben ser tratados como tal.

Y según la proclamación de los Derechos Humanos, de manera genérica,

se considera abuso sexual infantil o pederastia a toda conducta en la que un menor es utilizado como objeto sexual por parte de otra persona con la que mantiene una relación de desigualdad, ya sea en cuanto a edad, madurez o el poder.

Quienes abusan suelen ser personas aparentemente normales, integradas socialmente, que desarrollan a menudo habilidades interpersonales importantes y mantienen una vida sexual normal.

Las consecuencias inmediatas del abuso sexual infantil pueden ser físicas (pesadillas, cambios de hábitos de comida) y emocionales (miedo, agresividad, aislamiento). A largo plazo, algunas de las secuelas más importantes que pueden acabar desarrollando la víctima van desde la baja autoestima, anorexia, depresión, psicosis y prostitución, hasta la drogadicción, autolesiones, e incluso el suicidio.

Se puede enseñar a niños y niñas a protegerse por sí mismos de estos abusos, dándoles herramientas para reconocerlos y saber decir NO a tiempo. Y si el maltrato ya se ha producido, animar a contarlo cuanto antes a una persona de su confianza para que le dé solución al problema, reduciendo al mínimo las secuelas.

Estudios realizados en España (Dr. Félix López, 1994. Ministerio de Asuntos Sociales) y en otros países de la Unión Europea, Estados Unidos y Canadá, estiman que un 23-25% de las niñas y un 10-15% de los niños sufren abusos sexuales antes de los 17 años. El 60% de ellos no reciben ningún tipo de ayuda.

El Consejo de Europa cuantifica que 1 de cada 5 niños y niñas ha sufrido este tipo de violencia. Según el estudio “Ojos que no quieren ver” de Save the Children se denuncian menos del 15% de los casos de abusos. Fuentes del Ministerio de Interior señalan que en 2017 se interpusieron 3041 denuncias por abuso y agresión sexual a menores, 8 al día, una cada 3 horas.

El abuso sexual infantil es un problema de salud pública que requiere de una atención especializada, sobre todo, de una toma de conciencia por parte de toda la sociedad.

Resaltar que la existencia de protocolos de detección de abusos sexuales a menores puede reducir este tipo de casos, y lo que es más importante, detener la

persistencia del abuso sexual de quien agrede que se aprovecha del miedo de la víctima a denunciar estos hechos. Porque la realidad evidencia que los y las menores víctimas optan por aguantar su calvario, sobre todo cuando la agresión proviene de su propio entorno y recibe amenazas que se configuran como una auténtica intimidación capaz de conseguir el efecto perseguido: el silencio de la víctima y la facilidad en la ejecución de su delito.

En el marco de todo lo anterior, se impulsa la segunda jornada sobre el abuso sexual infantil que tendrá lugar el próximo 19 de noviembre de 2019 y será organizada conjuntamente por Talentotecnia y el Servicio de Asuntos Sociales de la Universidad de Salamanca, contando con la colaboración del propio Ayuntamiento de Salamanca.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Plantear a la Comisión de Violencia de Género la creación de un grupo de trabajo sobre abusos sexuales en la infancia, así como la elaboración de un protocolo para centros públicos municipales.

2.- La realización de actividades de formación y prevención tanto para personas adultas como menores desde distintas áreas del Ayuntamiento de Salamanca.

3.- La iluminación, el día 19 de Noviembre, de la fuente de Plaza España, así como la fachada del Teatro Liceo de color verde, color representativo de la causa denominada abuso sexual infantil.

4.- Instar al Gobierno de la nación a que prohíba por ley la comercialización de muñecas sexuales con forma de niña”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad acuerda aprobar la moción que antecede.**

#### **6.11.- MOCIÓN DEL GRUPO MIXTO SOBRE LAS CASAS DE**

## **APUESTAS Y SALONES DE JUEGO.**

SRA. DÍEZ SIERRA: “De conformidad con lo previsto en el artículo 88 del texto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Ayuntamiento de Salamanca, se somete a consideración del Pleno la siguiente declaración institucional:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Las casas de apuestas y salones de juego proliferan cada vez más en las ciudades españolas, principalmente en sus barrios.

En España, desde la crisis económica, han iniciado un aumento paulatino, creciente del juego on line y el presencial desencadenando efectos negativos para la economía familiar y la salud de quienes juegan. A finales de 2018 los locales de juego eran el doble que en 2016.

En los últimos 5 años ha crecido en un 350% el número de jugadores activos que apuestan en juegos de azar. Son cada vez más las personas que presentan el síndrome conocido como “Trastorno del juego” o “Juego patológico”. Se trata de un problema de salud definido por la OMS y recogido en la clasificación internacional de enfermedades. El crecimiento de la ludopatía se da especialmente entre los jóvenes, sobre todo del juego on-line por Internet.

La región de Murcia es la zona en la que hay más proliferación de Casas de Apuestas y salones de juegos con una presencia de 22 instalaciones por cada 100.000 habitantes. En la provincia de Salamanca la proporción sería de 9,5; por encima de la comunidad de Madrid. En Castilla y León han aumentado las instalaciones de 140 a 161 en el año 2018.

Las entidades sociales que trabajan contra la ludopatía tanto a nivel local, autonómico como estatal coinciden en la necesidad de endurecer la legislación para evitar la proliferación de casas de apuestas y salones de juego, alejarlos de los colegios y sobre todo de los centros de educación secundaria (actualmente está en 100 mts el límite; diversas entidades piden el aumento a 300), evitar que los

menores accedan a los locales de juego y controlar la publicidad, en la que la patronal del sector se ha gastado 3 millones de euros durante 2018. También piden que se limiten en esas instalaciones las invitaciones a alcohol y los bonos de bienvenida.

En el ámbito de las competencias municipales las medidas que pueden tomarse son la prohibición de apertura de nuevas casas de juego y de los permisos de obra para ampliación de las existentes. Y la no sustitución de las bajas que se puedan producir. De forma que cuando una se cierre no se abra otra. El objetivo es que no haya más y que haya menos. También está en manos de las entidades locales limitar la publicidad en los espacios públicos habilitados en las calles, en los transportes y en las paradas de autobús urbano

Salamanca no sería la primera ciudad en tomar medidas de paralización de la inauguración de nuevos locales. Ya lo han hecho en Barcelona, Región de Murcia y Galicia, mientras que varias CCAA preparan leyes que limitan las nuevas aperturas de locales en los barrios más concurridos.

#### PROPUESTA DE RESOLUCION

Que el Ayuntamiento de Salamanca congele, durante un año y mientras se analiza el sector, la concesión de nuevas licencias de apertura de Casas de Apuestas y Salones de Juego y las autorizaciones de obra para ampliación de las existentes. En ese plazo, las instalaciones que se cierren no serán sustituidas”.

Bueno, se presenta esta moción en un país donde el juego forma parte de nuestra vida habitual, cotidiana, donde tiene bastante presencia, donde digamos, que todos de alguna manera jugamos.

En este país donde existe una clara inclinación hacia el juego, se presenta esta moción por la gravedad que está presentando últimamente todo lo que tiene que ver con las apuestas on line como las casas de apuesta y los salones de juego.

No es ajeno a cualquiera de nosotras, el ver en la televisión anuncios a cualquier hora, incluso en horario infantil, incitando al juego. No es ajeno a

ninguna de nosotras la cantidad y diversidad de apuestas que están sobre la mesa, ya no solamente las que tienen que ver con jugar a las máquinas, las que tienen que ver con jugar a juegos que conocemos como de mesa, también, incluso, el fútbol, todas las apuesta relacionadas con el futbol, con quien gana y con quien no gana, con quien va a meter goles y con quien no, están presentes de continuo en todos los eventos futbolísticos que son bastantes en este país. Que sepan que la mayoría de los jóvenes juegan a este tipo de apuestas.

No es ajeno a ninguna de nosotras que este hecho, este fenómeno, está ocurriendo desde que empezó la crisis económica, ahora ya casi una década y que está en ascenso, no en descenso. Y es sintomático que cuando menos dinero se supone que hay más nos lo estemos jugando.

Las casas de apuestas y salones de juego, incentivan la participación dentro de ellas con premios y ofertas; por un lado se dan copas a precio muy barato, incluso alguna gente se toma allí los pinchos porque dice que son en los mejores sitios donde se dan y donde más barato. Y en los juegos on line estamos viendo continuamente cómo se incentiva la primera participación con un regalo en euros que no es nada despreciable.

En este marco se está dando un incremento de las personas que están padeciendo ludopatía, pero la moción no se trae solamente porque haya un aumento de personas que tienen este tipo de adicción, la moción se trae porque están proliferando de forma excesiva muchas veces en una distancia muy pequeña respecto a los colegios, especialmente a los centros de educación secundaria y también en los barrios de nuestras ciudades.

El fin último por tanto de esta moción no es prohibir el juego, porque la clandestinidad tanto del alcohol como del juego trae muy malas consecuencias, sino frenar su proliferación, es decir, que no haya más y que haya cada vez menos.

Por lo tanto, lo que se somete a conocimiento y a votación de este Pleno es que el Ayuntamiento de Salamanca congele, durante un año y mientras se analiza el sector, la concesión de nuevas licencias de apertura de Casas de Apuestas y Salones de Juego y las autorizaciones de obra para ampliación de las existentes.

En ese plazo, las instalaciones que se cierren no serán sustituidas.

Se plantea un periodo de un año para reflexionar sobre cuántas instalaciones consideramos que son normales, por así decirlo, dentro de nuestra ciudad y no excesiva como está ocurriendo. No solamente en Salamanca, también en Castilla y León y en toda España. Muchas gracias.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Doña Virginia, por desgracia tiene muy pocos segundos.

SRA. CARRERA GARROSA: Vale. La ludopatía es una enfermedad de adicción y evidentemente no carece de sustancia, es una enfermedad que como tal trae muchos problemas sociales, económicos, familiares y de salud evidentemente.

Ya tenemos una propuesta en este Ayuntamiento aprobada en el 2018 para trabajar sobre la prevención de este tipo de adicciones como es la ludopatía y para finalizar, decir que esta moción hay que aprobarla, la voy a apoyar porque creo que hoy en día esta situación de adicciones y ludopatía afecta sobre todo a todas las personas pero especialmente a las personas más desfavorecidas. Para no entretenerme más voy a apoyar la moción.

SR. ORTÍZ RAMOS: Todos estamos preocupados por el aumento de las adicciones en nuestros ciudadanos y especialmente en los jóvenes.

Desde nuestro grupo creemos que es necesario trabajar para la prevención de estas adicciones, y mitigar los daños que producen. Creemos que el problema debe ser tratado desde diferentes ámbitos y no con la supresión de licencias. Deben debatirse propuestas desde diferentes áreas, la formación, la educación de nuestros jóvenes, para que puedan disfrutar del ocio de manera responsable. Propuestas para el cumplimiento de las normativas actuales, mejorar los protocolos que se refieren a los afectados por la ludopatía y por supuesto, la modificación de estas normativas ya sean nacionales o autonómicas adaptando a la realidad del sector. Un sector que llega casi al 1% del PIB que genera 84.700

empleos y que genera en impuestos 1.700 millones de euros al año en el año 2018.

Estos datos incluían la Lotería del Estado y la ONCE. El sector está muy representado y muy activo en la promoción del juego responsable tal y como vemos en la publicidad de manera continua.

Nuestro Grupo presentó en el Congreso de los Diputados en Marzo de 2017 una proposición no de Ley sobre la regulación de la publicidad en el juego. El sector es un 45% parte pública, y 55% parte privada.

Es cierto que el crecimiento de los salones de juego según el informe de la patronal y la Universidad Carlos III ha aumentado pasando de un 3% a un 9% en los últimos años.

Está claro que hay que tomarse el problema en serio, pero pensamos que se puede trabajar en mejorar las campañas de prevención y sensibilización sobre el juego, se pueden crear zonas de especial protección de la población vulnerable. También intensificar las inspecciones en colaboración con la Policía Nacional y Municipal y todo ello sin olvidar que el mayor problema entre nuestros jóvenes está en el juego on line y que se necesitan políticas integrales para que se cumplan requisitos de acceso, también a internet, y por supuesto en la publicidad.

No creemos que su propuesta sea suficiente para tratar el problema actual. Nosotros votaremos en contra y animamos a Podemos Equo a presentar en las Comisiones de este Ayuntamiento propuestas concretas, legales y útiles para tratar este gran problema de nuestra sociedad. Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Ahora, muchas gracias Sr. Alcalde.

Creo que como todos ustedes conocen, el Grupo Socialista tiene, está preocupado por este tema, es un tema, el tema de las casas de apuestas entienden que es un tema problemático y que es muy importante traerlo en este Pleno. Así lo venimos haciendo también en las distintas comisiones de policía como bien sabe el Concejal Delegado, un tema que creemos que tenemos que tratar con profundidad y que está creando bastante problemática.

Yo quería iniciar simplemente con cuatro frases del país del 23 de Octubre de 2019, que dice así, Marcos – nombre ficticio – vive en Málaga, tiene 22 años, y

es ludópata. Apostó por primera vez con quince a través de Internet. Luego empezó a entrar en las casas de apuestas. Al principio solo a mirar, comenta su madre, María, veía jugadores como gente rara. Luego se percató de que los demás lo observaban con la misma mirada. Había pasado al otro lado. Para que veamos lo fácil que es caer en esta situación y lo complicado que es.

Sin duda el paro, la marginalidad y la falta de ocio alternativo en muchos casos es la razón por la que está subiendo o está aumentando esta situación. Precisamente por eso son los barrios obreros donde más ha afectado o donde más han proliferado este tipo de centros.

Uno de los aspectos que más nos inquieta es que es curioso cómo cuando en los barrios nos estamos encontrando que se están cerrando comercios, se están cerrando los bancos, se están quitando servicios y sin embargo están aumentando este tipo de negocios. Caso de Pizarrales por ejemplo, como, de repente aparece como un champiñón allí este negocio y que no aporta en realidad nada positivo entre los vecinos, al contrario, son una atracción dañina especialmente perjudicial para los más jóvenes y para las personas vulnerables con bajo nivel de recursos e ingresos. No lo decimos nosotros. Como ya se ha comentado por parte de otros Concejales es algo que se está viendo en las encuestas y así se dice que casi el 50% de las personas que presentan alguna patología relacionado con el juego, reconoce haber jugado antes de los 18 años. El inicio del juego es más o menos a los 21, pero el 36% de los chavales dicen que han jugado en alguna ocasión antes de los 18 años, algo que nos parece bastante problemático.

Aunque nadie puede negar que efectivamente se está haciendo, yo creo que se están haciendo cosas por parte de todas las Administraciones, el Estado central, la Junta de Castilla y León, pero yo creo que no están siendo suficientes. Nosotros que somos gente muy de a pie, hace poquito tuvimos la ocasión de abordar este tema en una ampliación de una sala de juegos en Salamanca, y yo personalmente fui allí porque la Ley dice, la Junta de Castilla y León dice que no puede haber 100 metros o tiene que haber más de 100 metros entre los colegios o

los centros educativos y las casas de apuestas y yo, me puse a medir con unos amigos y había 123 metros. Quiero decir, si todos conocemos la calle Padre Cámara nos daremos cuenta que está ahí al lado. Ahí al lado del colegio tenemos un centro y por tanto creo que deberíamos de hacer algo más.

Lo están diciendo también las asociaciones que tratan estos temas como es ASALJAR en Salamanca, donde yo creo que hemos tenido ocasión de reunirme, o reunirnos con ellos casi todos los grupos que estamos aquí en el Ayuntamiento.

Desde el Grupo Socialista creemos que es urgente poner coto a esta expansión de las casas de juego con una declaración de zonas especiales de protección y también poner limitaciones a este tipo de publicidad que también se ha hablado, en la cual, facilitan la entrada con bebidas muy baratas o incluso comidas muy baratas y que lo que está dando lugar es lo que está dando lugar.

No es un no a las casa de juego, por supuesto, sino simplemente a lo mejor, poner una moratoria que podría ser un año pero podría ser otro tiempo, para intentar estudiar este tema y ver cómo lo abordamos en Salamanca porque realmente creemos que es un problema. Es más, hemos pedido en la Comisión de Policía, que se estudiara jurídicamente qué posibilidades tenemos desde el ámbito municipal. Yo creo que podría ser la espita para poder introducirnos y poder trabajar en este tema.

Por todo lo dicho anteriormente, y especialmente pensando en un no, sino una moratoria para poder estudiarlo y poder trabajarlo como hemos exigido o hemos pedido desde las distintas Comisiones de Policía, votaremos a favor de la moción presentada por el Grupo Mixto. Muchas gracias.

SR. CARABIAS ACOSTA: Como bien es sabido por todos, la concesión o no de licencias en relación con la autorización de las casas de juegos y de apuestas es competencia exclusiva de la Administración Autonómica.

Ahora bien, nosotros somos conscientes del incremento significativo que en los últimos tiempos ha habido en el número de este tipo de locales y de las consecuencias negativas que de ahí se derivan, trastornos, enfermedades, adicciones.

Pero, nosotros no vamos a apoyar una propuesta que lleve consigo atribuirnos competencias que no tenemos. Ni vamos a apoyar una propuesta que lleve consigo llevar a cabo actuaciones que estén en contra de la normativa vigente.

En noviembre de 2018 la Corporación de este Ayuntamiento que estaba en aquel entonces, aprobó por unanimidad una moción en la que se instaba a la administración regional a que cuanto antes hiciera, elaborar una normativa que regulara esta situación y diera respuesta a la realidad que hay ahora mismo, endureciendo los requisitos, ampliando las distancias de los locales a, fundamentalmente, a centros educativos, y este es el camino.

Mientras tanto, lo que procede es dar cumplimiento a la normativa que está actualmente en vigor, y por tanto, vamos a votar en contra. Gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Verdaderamente las competencias de las entidades locales en esta materia son pocas.

Yo podría haber dicho que, haber traído a este Pleno que se limite la publicidad, y no lo he hecho porque no está en manos del Ayuntamiento de Salamanca limitar la publicidad en la televisión. Podría haber dicho también, pues que se regule qué distancia tiene que haber entre los centros educativos y las casas de juego. No lo he hecho, porque eso es competencia de la Junta de Castilla y León.

Creo que lo que se ha traído sí es una moción suficiente, concreta, legal y útil, no como dicen ustedes, que me he salido fuera del tiesto. De competencia de la entidad local será decidir si una sala, si un negocio se abre o no se abre, eso es licencia de apertura. Competencia de la entidad local será decidir si unas obras se autorizan o no se autorizan, es cuando me refiero a las ampliaciones de los salones de juego. Competencia también será si un salón se cierra, el no permitir volverse a abrir. Ese o cerca otro. Y hasta ahí he llegado.

Cuando hablamos de estos temas tendemos a dramatizar en el sentido de “Ay, los ludópatas”. Efectivamente, es un grave problema todas aquellas personas

que cogen una adicción a consecuencia del juego como de cualquier otra cuestión, pero todos los que bebemos alcohol no somos alcohólicos ¿vale? Ni todos los que juegan son ludópatas. El problema se trae aquí porque está proliferando en exceso y es una cuestión que todos tenemos que ser conscientes de ello, porque perjudica a todo el mundo. No solamente por el problema de que nos podamos convertir en ludópatas, es que es un problema de carácter económico.

Y también es un problema de cómo vemos la vida. La vida no se puede ver desde el punto de vista de una serie de apuestas donde unas veces se gana y otras veces si pierde, porque a lo que conduce el juego, lo sabemos todos, es a perder, siempre, sin necesidad de convertirnos en ludópatas. Y por eso, las pocas cosas que están en manos del Ayuntamiento son las que podemos tomar ahora. Si estuviéramos en las Cortes de Castilla y León o si estuviéramos en el estado, hablaríamos de otras cuestiones.

Vuelvo a decirles que creo conveniente que esta moción se apruebe.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, con los votos a favor de Sra. Diez Sierra, la Sra. Carrera Garrosa y Grupo Socialista [9 concejales] y con los votos en contra de los Grupos Ciudadanos [4 concejales] y Grupo Popular [11 concejales], acuerda por 15 votos en contra, desestimar la moción que antecede.**

#### **6.12.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA INTERNACIONAL CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.**

SR. SECRETARIO GENERAL EN FUNCIONES, el texto de la declaración es el siguiente: “Cualquier sociedad democrática debe proteger a su ciudadanía e impulsar valores de respeto, igualdad y convivencia. Es sorprendente como algunos sectores niegan la existencia misma de las desigualdades y las violencias machistas que sufren las mujeres, por el hecho de serlo.

Ante este relato negacionista, la realidad es demoledora: En octubre de este año ya han sido asesinadas más mujeres por su pareja o expareja que en todo el año pasado y desde la sentencia de la manada de 2016 hemos sufrido 147

violaciones múltiples en el Estado español.

Desde las instituciones tenemos la obligación de responder con la misma dignidad y fuerza con las que las mujeres salen a la calle cada 25 de noviembre gritando ¡Ni una Menos! Debemos llevar sus exigencias a las políticas locales, sin fisuras, desde una perspectiva integral y una estrategia global, ya que las violencias se encuentran en todos los ámbitos de la vida. Son necesarias medidas reales y urgentes contra la Violencia Machista, con presupuesto, dotación económica, material y recursos humanos, que sean revisables y evaluables, que incorporen todos los tipos de violencia contra las mujeres (física, psicológica, económica, sexual...) y en cualquiera que sea su ámbito de manifestación (familiar, pareja/relación, laboral, social, institucional) en las que deben trabajarse y volcarse específicamente actuaciones dirigidas a situaciones de especial vulnerabilidad.

El ámbito municipal, más cercano a la ciudadanía, es el marco idóneo para incidir de manera decisiva en la vida las mujeres y dar un mensaje claro y contundente contra la violencia machista.

**PRIMERO:** Proponer a las Cortes de Castilla y León, que a través de la Junta de Castilla y León, que tiene las competencias, que traslade a las entidades locales las actuaciones que se han llevado a cabo derivadas del pacto.

**SEGUNDO:** Cumplir las medidas del Pacto de Estado de competencia municipal por lo que es necesario instar al Gobierno de España a cumplir el Artículo 69 del Pacto de Estado a través del Congreso y Senado, y como consecuencia dotar de fondos a las entidades locales para incrementar personal en las competencias de igualdad de oportunidades y contra la violencia de género como compromiso con el Pacto. Este personal tendría la posibilidad de emitir informes de acreditación extrajudicial de la situación de VG con el procedimiento acordado en la Conferencia Sectorial de Igualdad de 03/04/19.

**TERCERO:** Seguir cumpliendo los Artículos 72, 74 y 75 del Pacto de Estado, para garantizar la asistencia social integral del artículo 19 de la LO 1/2004

y un sistema de acompañamiento individualizado tanto a la mujeres como a sus hijos e hijas, desde el inicio. El acompañamiento en la interposición de la denuncia en los procesos de separación, reforzamiento psicológico de las víctimas y ruptura de su dependencia del maltratador, su seguridad y el apoyo social, educativo, laboral y de vivienda o residencia pública y valoración del riesgo, promover las Unidades de Apoyo en el ámbito local con el personal de los servicios sociales, educativos, sanitarios y de asistencia jurídica, policía o G. Civil y Juzgados de Violencia sobre la Mujer.

CUATRO: Dar cuenta a la Comisión de Bienestar Social del Ayuntamiento de la implantación, seguimiento y estadísticas de las medidas acordadas el año anterior con motivo de aprobación de este texto, como evidencia de compromiso real con la moción que se aprueba”.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la declaración institucional que antecede.**

#### **6.13.- OTRAS MOCIONES.**

**6.13.1.- MOCIÓN CONJUNTA DE LOS GRUPOS MUNICIPALES, CIUDADANOS, SOCIALISTA Y DE LA CONCEJALA DEL GRUPO MIXTO, VIRGINIA CARRERA, PARA LA RESTAURACIÓN DE LA LEGALIDAD URBANÍSTICA DEL HOTEL CORONA SOL.**

SR. CASTAÑO SEQUEROS: “En el año 2009 los vecinos del entorno del Hotel Corona Sol comenzaron un complejo proceso judicial que ha desembocado finalmente en la anulación de la licencia ambiental del edificio.

El Pleno del Ayuntamiento de Salamanca no ha sido ajeno a este proceso jurídico:

- En la sesión celebrada el día 9 de febrero de 2017 se desestimó la aprobación la modificación nº 12 del Plan General de Ordenación Urbana (PGOU), del sector nº 33 – Paseo de Carmelitas/Hospital de la Santísima Trinidad, en la que se expresaba abiertamente el incumplimiento de la normativa urbanística del Hotel Corona Sol en lo que a edificabilidad respecta.

Dicha modificación fue tramitada a iniciativa particular de la empresa titular de dicho hotel y tenía por objetivo la legalización de los incumplimientos urbanísticos. El Pleno del Ayuntamiento rechazó dicha modificación con los votos en contra de dicha iniciativa del Partido Socialista, Ciudadanos y el Grupo ganemos, y con el voto a favor del Partido Popular.

- Rechazada la anterior modificación puntual del PGOU, la sesión plenaria- del 1 de diciembre de 2017, obtuvo el s pronunciamiento del Pleno, con la aprobación de una moción que acordaba “exigir al Alcalde y al equipo de gobierno que ordenen a los servicios municipales correspondientes que lleven a cabo todas las actuaciones necesarias para la restauración de la legalidad urbanística conculcada por el edificio del ya repetido Hotel ‘Corona Sol’ en la calle Víctor García de la Concha y Avda. de Villamayor”.

Casi dos años después de la aprobación de este acuerdo, en el que continúan las causas judiciales pendientes, la restauración de la legalidad sigue sin haberse producido. La reciente inadmisión a trámite por parte del Tribunal Supremo del recurso presentado contra la sentencia que anulaba la licencia ambiental del edificio abre la vía para que el Ayuntamiento pueda proceder a iniciar los trámites de la restauración de la legalidad urbanística, después de más de 10 años de controversias.

Por lo expuesto, los Grupos Políticos Municipales arriba citados, al amparo de lo establecido en el artículo 88 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, proponen al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente acuerdo:

Que desde la recepción de la firmeza de la Resolución Judicial en la que se anula la licencia ambiental se tomen inmediatamente todas y cada una de las medidas obligadas y necesarias para la restauración de la legalidad urbanística del edificio Hotel ‘Corona Sol’, en la calle Víctor García de la Concha y Avda. de Villamayor”.

La urgencia se justifica fácilmente. Había una moción originaria del Grupo

Socialista que ha tenido la cortesía de rechazar en aras a otra de mayor consenso que es la que se presenta actualmente.

Se trata de un procedimiento que simplemente pues sustituye a una moción que era conocida por otra cuyo contenido también es conocido por las partes y que logra unir una mayor fuerza de Grupos Políticos en relación a su texto.

**Seguidamente se sucedieron las siguientes intervenciones:**

ILMO. SR. ALCALDE: Le agradezco la brevedad. ¿Alguna intervención sobre este particular? Sí, Doña Carmen Díez.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, vamos a ver, yo entiendo la urgencia en determinados momentos porque siempre en la vida hay situaciones urgentes, pero creo que los Grupos Municipales se tienen que esforzar en cumplir los plazos que están establecidos en el Reglamento Orgánico.

En este sentido, hay que esforzarse en llegar a un acuerdo antes de las 12:00 del día de ayer para que todos los grupos y todos los portavoces podamos intervenir en igual manera en la configuración de los acuerdos. Muchas gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias. Pasamos, bueno, yo creo que ya se trata de justificar la urgencia, no vamos a estar aquí con más debate sobre este particular. Yo creo que ha sido explicada de forma muy concisa y breve y nos ha quedado a todos meridianamente claro cuál es el objeto de esta presentación precisamente por la retirada de la otra moción.

Bien, pasamos a la votación de la urgencia.

**Pasada a votación, el Ayuntamiento pleno acuerda por unanimidad declarar la urgencia de la moción.**

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bien, tenemos una moción conjunta presentada en este Pleno por el Grupo Socialista, Grupos Ciudadanos y la Concejala de este Pleno del Grupo Mixto Virginia Carrera.

Bien, había otra moción, es cierto, una moción que presentó el Grupo Socialista esta martes en la Junta de Portavoces, y habría que explicar por qué se ha sustituido una moción por otra y además a altas horas de la noche prácticamente y prolongado hasta esta mañana, hasta antes de la Junta de

Portavoces. Le digo, habría que explicar por qué se cambia una moción por otra pero no lo voy a hacer.

Simplemente señalaré que esta moción tiene un mayor consenso, que al final es lo que debemos buscar. Porque cualquier solución va a pasar por ser una solución de todos. Y eso es bueno que bajemos el tono. Que bajemos el tono y entendamos que ahora, por encima de cualquier diatriba política que podamos ejercitar al respecto o mencionar al respecto, lo importante es el cumplimiento de la legalidad y que antes que partidos políticos somos Concejales de este Pleno.

Y también me gustaría aclarar una cosa antes de que empiecen las intervenciones de cada uno de los Portavoces en este tema. No somos representantes de la Asociación AVEMUR ni de cualquier otra asociación vecinal, somos Concejales. No representamos sus intereses, aunque eso sí, somos sensibles a sus reivindicaciones. Y he de decir que jamás por parte de ningún vecino de la Asociación AVEMUR se ha pretendido esta representación, jamás.

Dicho esto, señalar que el contenido de la moción en el mismo estamos de acuerdo todas las partes implicadas. Que se ha sustituido en la parte dispositiva que viene a señalar que desde la recepción de la firmeza resolución judicial en la que se anula la licencia ambiental, se toman inmediatamente todas y cada una de las medidas obligadas y necesarias para la restauración de la legalidad urbanística del edificio Hotel Corona Sol en la calle Víctor García de la Concha y Avenida de Villamayor.

A partir de ahora se abre un plazo en el que nos enfrentamos al importante reto de la falta de vigencia de la licencia ambiental del edificio. Nos encontramos con el reto de determinar cómo superar las anomalías y deficiencias detectadas en el edificio, principalmente el exceso de edificabilidad y la problemática en relación a las chimeneas que no cumplen con la legalidad pertinente. Este reto estoy seguro que asumiremos todos con un debate sosegado desde el Pleno de este Ayuntamiento como Concejales. Muchas gracias.

SRA. DÍEZ SIERRA: Bueno, está bien que haya habido un consenso

aunque haya costado conseguirlo.

De todas las maneras creo que el debate sereno y el debate sosegado conduce a muchos mejores resultados que esas prisas nocturnas que se traen ustedes a veces.

No obstante creo que hay que arreglar el problema del Corona Sol que no es propio de una entidad democrática como es esta, mantener esa situación, porque desde mi punto de vista es una vergüenza la falta de licencias, es una vergüenza la situación en la que han dejado a los vecinos, es una vergüenza la falta de soluciones constantes. Es una vergüenza que los vecinos hayan tenido que ganar sucesivas sentencias y no consigan que la legalidad se restaure y es una vergüenza que últimamente se haya agravado su situación con las obras del Mercadona que todavía han empeorado más su situación.

Por eso considero positivo y voy a votar a favor, el que se haya llegado a un acuerdo para frenar por fin ya la situación. Muchas gracias.

SRA. CARRERA GARROSA: Once años, hay que decirlo claro, once años sin solucionar los problemas de la Asociación de Vecinos Tras el Muro. Once años utilizando el urbanismo para intereses particulares. Once años colando modificaciones del Plan General ilegales, once años dando licencias ilegales. Once años ayudando a sus amigos a beneficiarse de lo común.

Esto es lo que ha hecho el PP. Y hoy podemos decir lo mismo que decíamos hace once años, que el edificio del Hotel Corona Sol es ilegal. Y es la realidad. 2009, traen un Estudio de Detalle para modificar el Plan General y darle legalidad a lo ilegal, anulado por sentencia. 2015, traen la modificación nº 12 para legalizar lo ilegal, modificación que no consigue su aprobación gracias a la oposición de ese momento. 2017, moción aprobada por la mayoría de la Corporación anterior para que de una vez por todas restauren la ilegalidad. Lo que estamos pidiendo dos años después.

Peor hay más cosas, no tienen licencia de primera ocupación, inicialmente iba a ser 101 apartamentos, garajes, locales comerciales, oficinas, pero no, podemos ver que es un hotel sin ningún tipo de legalidad, ni siquiera tiene licencia

para cambio de uso. Es un hotel ilegal y también lo ha dicho una sentencia.

Y lo último, tampoco tiene licencia ambiental. A mí me gustaría que ustedes, Sres. del PP que quieren hacer legal lo ilegal, se dieran una vuelta por los edificios y por las viviendas de esos vecinos y vecinas y sufrieran las chimeneas, y sufrieran el aire acondicionado y sus ruidos. Eso es lo que deberían hacer, no querer hacer legal lo ilegal.

El Hotel Corona Sol no cumple ni un requisito para estar abierto. Es ilegal pero sigue abierto, sigue abierto, no hace falta que, salir a la calle, lo ven. ¿Se imaginan que hubiera aquí algún hotel, algún espacio que estuviera abierto sin cumplir los requisitos? ¿Se imaginan que algún negocio de la ciudad no tuviera permiso para abrir y llevara años abierto? ¿Se lo imaginan? No, no se lo pueden imaginar porque no ocurre. No ocurre con el resto de empresas, ni emprendedores, ni autónomos, no ocurre, a esos sí les obligan a cumplir con las normas y con la legalidad. Pero a Palco3 no, y esa es la realidad que tiene que sufrir este Pleno. Cuatro mociones llevamos ya.

Este hotel tenía que haber estado cerrado ya, cerrado desde siempre, porque no cumple con ninguna legalidad. Es la cuarta moción como decía, referente a este tema. ¿Y por qué? Porque ustedes no han hecho nada para que cumplan, no han exigido, hay que decirlo claro, no cumplen la Ley igual que todo el mundo.

Esta moción no pide nada nuevo, lo ha dicho Fernando, simplemente restaurar la legalidad. Yo exigiría aún más. Exigiría el cierre inmediato, ya, hasta que sea legal. Ese hotel no puede estar abierto si no es legal, por eso hay que restaurar la legalidad pero también cerrarlo.

Creo y para finalizar, que merece especial reconocimiento la Asociación de Vecinos Tras el Muro que gracias a ellos, no a este Pleno – digámoslo – podemos en un futuro creer o creemos que ese hotel cumpla con la legalidad. Creo que esos vecinos que han peleado con todos sus recursos económicos, incluso personales, han sido los que han hecho posible que hoy podamos tener un

debate en el que creemos, por fin, después de tantos años, que veremos un hotel que cumpla con la legalidad o sino, que permanezca cerrado. Gracias.

SR. ANTOLÍN MONTERO: En primer lugar me gustaría disculparme ante Carmen. Hemos estado trabajando durante todos estos días las mociones, disculpad la premura, el que se haya hecho con nocturnidad. En mi caso saben perfectamente dónde me encontré anoche toda la noche por tanto, en un sitio poco agradable para negociar y para llegar a acuerdos pero creo que, ha sido un buen acuerdo.

Verán, creemos que las primera palabras del Grupo Municipal Socialista a este respecto sean de afecto y de reconocimiento a los vecinos que son quienes verdaderamente llevan sufriendo esta situación que les está costando tiempo, dinero, salud y disgustos.

Y en el día de hoy hemos retirado nuestra moción como se argumentaba en la exposición de la urgencia, y apoyar una moción conjunta por responsabilidad. Todos los pasos que hemos dado estos días, todos, han sido consultados con los vecinos, de manera que se sintieran cómodos y representados, porque ellos son los verdaderos protagonistas de todo esto.

Podemos hablar sobre las mejoras o no que podría llevar el texto, pero es importante trabajar en mantener la unidad de acción. Por tanto, quiero agradecer la cintura política de los Grupos que hemos firmado y nos hemos puesto de acuerdo para traer al Pleno esta propuesta.

Porque al fin y al cabo esta propuesta lo que hace es poner la luz y los focos en ellos. En los vecinos, porque son ellos los que han visto cómo un gobierno municipal del Partido Popular les quitaba la luz, metafórica y literalmente hablando, permitiendo la construcción de un muro frente a sus casas, conviviendo con una sensación de urbanismo a la carta, a medida de los amigos del Partido Popular que ha desencadenado en un proceso judicial que dura más de una década. Nueve decisiones judiciales después, nueve, ni más ni menos.

Nunca han visto el apoyo del Equipo de Gobierno del Partido Popular y nunca han recibido una palabra de aliento. Más bien lo contrario, han tenido la

sensación de ver cómo el PP se alineaba con su verdugo que ha utilizado la justicia y sus tiempos para dilatar el proceso, aumentando así el sufrimiento de los vecinos.

Nos gustaría que tras diez años de litigio y nueve decisiones judiciales después, al Partido Popular no se le hayan indigestado las comilonas del Partido que celebraban en el Hotel Corona Sol y se acerquen de manera sincera y honesta a los vecinos, asuman las responsabilidades pertinentes y les ofrezcan unas disculpas.

Es por ello que no podemos esperar más. Los vecinos no pueden esperar más. Es importante ponernos en marcha en cuanto se notifique la sentencia para así comenzar a poner fin a este calvario judicial.

Por todo ello apoyaremos esta moción como no podría ser de otra manera.

SR. LLANOS GARCÍA: Se trae a este Pleno una moción, finalmente con una redacción y una exposición de motivos mucho más razonable que no hace más que destacar lo que ha hecho este Ayuntamiento, respetar, cumplir y ejecutar las sentencias judiciales.

Como saben, el pasado 21 de Octubre de 2019, se trasladó al Servicio Jurídico del Ayuntamiento de Salamanca la providencia de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo por la que se inadmitía a trámite el recurso contra la sentencia de la sala del mismo orden jurisdiccional del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. Sentencia que confirmaba la anulación de la concesión de licencia ambiental para edificio destinado a hotel en calle Víctor García de la Concha.

A día de hoy tenemos que decir que este Ayuntamiento no ha recibido todavía la perceptiva notificación de declaración de firmeza de la sentencia ya citada, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del tribunal Superior de Justicia de Castilla y León. El Ayuntamiento de Salamanca siempre ha respetado y ejecutado las decisiones judiciales actuando con respeto a los tiempos de los juzgados y tribunales a la hora de emitirlos. Asimismo, siempre ha obrado en

consonancia con los informes emitidos por los servicios técnicos y jurídicos del consistorio, insisto, siempre.

Por tanto, este Ayuntamiento, en cuanto reciba la notificación de la declaración de firmeza de la sentencia número 277/19 de la Sala de lo contencioso administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, se procederá a tomar las medidas que dentro de los plazos legales, conforme a lo expuesto en la sentencia y a lo que determinen los servicios técnicos y jurídicos municipales, se exigirá a la empresa afectada la restauración de la legalidad urbanística.

Miren, conocen y tienen en su poder el informe de la Secretaría General de este Ayuntamiento, con fecha de 13 de Febrero de 2019, en el que se indica de forma clara y precisa que no se puede ni debe iniciar ninguna actuación hasta que, y cito textualmente “Será en consecuencia cuando se resuelva el incidente de ejecución de sentencia y adquiera firmeza, cuando el Ayuntamiento pueda ejecutar la sentencia en los términos que la sala resuelva”.

Por lo tanto, ni pasividad ni inactividad. El Ayuntamiento siempre ha actuado conforme a los criterios técnicos y jurídicos municipales, respetando y avalando su criterio profesional, así como el contenido de las resoluciones judiciales que siempre se han cumplido con el máximo rigor y diligencia. El Ayuntamiento seguirá respetando los tiempos y decisiones de los tribunales de justicia, actuando siempre de manera acorde al ordenamiento jurídico y respetando el trabajo profesional y autónomo de los servicios técnicos y jurídicos municipales. Insisto una vez más, este Ayuntamiento siempre ha respetado, cumplido y ejecutado todas las sentencias judiciales, con lo que esta moción no deja de ser en el fondo una absoluta obviedad y de respaldo a lo que siempre ha venido haciendo este Ayuntamiento y por lo tanto, votaremos a favor. Muchas gracias.

SR. CASTAÑO SEQUEROS: Bueno, he de decir efectivamente esto, que la presente moción la suscribe también el Partido Popular. Y es la primera vez que presentamos una moción sobre el Corona Sol que son suscritas por todos y cada uno de los Concejales aquí presentes y por todos y cada uno de los Partidos

Políticos aquí representados.

Bien, he de también puntualizar una serie de cosas sobre lo que se ha comentado. En cuanto a la nocturnidad, me temo que esto es lo normal y va a seguir siendo habitual que a las doce la noche, no del mediodía, del último día, incluso a las 08:30 de la mañana como ha sido el caso de hoy, se estén trabajando sobre las mociones. Esto es así, es un no parar.

Por eso muchas veces está la figura de los liberados, porque hay que entender que muchos de los aquí presentes tienen que conjugar el trabajo con sus obligaciones políticas.

He de decir Doña Virginia que el Ayuntamiento, este Ayuntamiento no se ha quedado impasible en cuanto a adoptar medidas en relación al Corona Sol, porque la modificación puntual del Plan General que se pretendió, no era ilegal. No salió, pero no es pasividad. No era ilegal. En ningún momento fue ilegal. Tenía todos y cada uno de los informes técnicos a favor. ¿Se podía haber hecho? Sí, se podía. ¿Hubiéramos solucionado el tema de edificabilidad de forma definitiva del Hotel Corona Sol y quitado un problema? Seguro. Pero si no lo aprobamos, fue porque era desproporcionada, porque aquello no se ajustaba a lo que es una realidad, y no se ajustaba a la justicia. De ninguna de las maneras se ajustaba, por eso votamos en contra, pero no porque fuera ilegal. Y es cierto que este Ayuntamiento tenía las manos atadas en cuanto a la restauración de la legalidad por tema de las causas que había pendientes, y hay un informe bien claro de este Ayuntamiento, de los técnicos. Ahora, esas manos atadas dejan de estarlo. Las causas judiciales se han despejado y ahora nos encontramos de bruces con una realidad que ya conocíamos. El Hotel Corona Sol no tiene licencia ambiental. A partir de ahora se abrirán una serie de plazos, medias y se adoptarán soluciones, para que en el plazo más breve posible, que todos sabemos que hablando en términos administrativos no es de hoy para mañana, se solucione de una vez por todas el problema de legalidad del Hotel Corona Sol. Muchísimas gracias.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aprobar la moción que antecede.**

## **7.- CONTROL Y FISCALIZACIÓN.**

### **7.1.- CONOCIMIENTO DEL CONTROL FINANCIERO EJERCICIO 2018 DE LA SOCIEDAD MERCANTIL “TURISMO, COMERCIO Y PROMOCIÓN ECONÓMICA DE SALAMANCA S.A.U.**

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

### **7.2.- CONOCIMIENTO DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA.**

Se ha entregado a los Grupos Políticos el extracto de las Resoluciones dictadas hasta el 30 de septiembre de 2019. Igualmente en cumplimiento del art. 41 del Reglamento Orgánico y de Funcionamiento del Excmo. Ayuntamiento de Salamanca, las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión plenaria, han estado a disposición de los Sres. Concejales en Secretaría General de la Corporación.

**El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acuerda darse por enterado.**

### **7.3.- INFORMACIÓN DE ALCALDÍA. No hubo información**

## **8.- PREGUNTAS FORMULADAS POR ESCRITO.**

### **8.1.- PREGUNTA FORMULADA POR D<sup>a</sup> VIRGINIA CARRERA GARROSA SOBRE LOS ÁRBOLES SITUADOS EN LA PLAZA DE LA ISLA DE LA RÚA.**

SRA. CARRERA GARROSA: Si, es una cuestión clave. El pasado 4 de noviembre, se han quitado los árboles situados de la plaza de la Isla de la Rúa, dejando los alcorques vacíos. ¿Cuál es la razón por la que se ha procedido a arrancar los árboles de esta plaza?. ¿Se van a reponer los árboles arrancados enfermos por otros sanos?.

SRA. RODRÍGUEZ LÓPEZ: Bueno, este tema se ha tratado, como le habrá comentado su compañera Carmen en la Comisión del miércoles pasado en

relación con medio ambiente, en la que está presente como hemos dicho, su compañera de Grupo y seguramente, bueno, pues habrá podido comentarle que incluso hemos enseñado algunas fotografías y demás del estado verdadero de los árboles.

La razón por la que se han quitado es la seguridad. Y siempre siguiendo el criterio técnico pues se trata de árboles, la especie de la que se trata que son falsas acacias, con elevado riesgo de fallo en zona muy transitada sobre los que se venían realizando no solamente el seguimiento ordinario que se realizar de todas las especies arbustivas y arbóreas de la ciudad, sino un seguimiento pormenorizado desde Abril de 2017 aproximadamente.

Como le digo, se trataba de árboles afectados por descomposición con raíces en putrefacción y con oquedades en el interior de todo el tronco con el riesgo que ello conlleva, presentando engrosamientos anormales en determinadas partes que pueden ser debidas por ejemplo a heridas del propio árbol si hablamos un poco coloquialmente, y de los que se vienen produciendo caídas de ramas. Así que, sí, estaban muy afectados, en estado senescente y alguno de ellos seco. O sea directamente muerto. Y si quiere, bueno, le puedo facilitar esas fotografías si usted así lo desea, pero incluso si entramos en Google Maps usted lo puede ver.

La intención es reponer árboles en la denominada Isla de la Rúa, se está valorando según el criterio técnico los diferentes factores a tener en cuenta y en función de todo ello se actuará normalmente.

SRA. CARRERA GARROSA: Muchas gracias. Quería conocerlo utilizando el Pleno porque esta semana introducía la pregunta antes de que hubiera la Comisión de Medio Ambiente y entonces bueno, por conocerlo y porque generó una sensación de bueno, de revuelo social en la zona de la Rúa con la problemática que tenemos de los comerciantes, las terrazas y demás.

Decir que me parece estupendo que se repongan y que sobre todo tengamos en cuenta qué especies pueden ser las más adecuadas porque tenemos experiencias en este Ayuntamiento de cuando se reponen algunos árboles, la

verdad que muchos, los pobres no tienen posibilidades de éxito, entonces, desde el punto de vista técnico yo ahí no puedo entrar, no tengo ningún tipo de conocimiento respecto a qué especies, pero sí que creo que hay una serie de listas ya propuestas por especialistas en el tema y el propio servicio de medio ambiente que deben contar con las especies más adecuadas para lo que es la ciudad de Salamanca y sobre todo para esa zona concreta. Gracias.

**8.2.- PREGUNTA FORMULADA POR D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE SOBRE LA FIRMA DEL CONVENIO CON EL MINISTERIO DEL INTERIOR PARA EL CUMPLIMIENTO DE PENAS DE TRABAJO EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD EN EL AYUNTAMIENTO.**

SR. COLLADOS GRANDE: Bueno, muchas gracias Sr. Alcalde. Bueno, la historia está en que yo he estado, en el poco tiempo que llevo y mis compañeros, hemos estado revisando las distintas mociones que se hicieron en la anterior legislatura y nos damos cuenta que aprobamos mociones aquí que luego al final no se llevan a efecto. Eso ha dado lugar que algunos Grupos como Ciudadanos o el anterior Ganemos el PSOE tuviéramos o tuvieran que hacer mociones nuevamente achuchando digamos al Ayuntamiento para que se hicieran, en un tema tan interesante o tan importante como creemos que es las penas alternativas a la prisión y algo que se aprobó además yo creo que convencidos todos nosotros de que se tenía que poner en marcha y teniendo en cuenta que somos, y hay que recordar, que somos de los pocos ayuntamientos que no está, no tiene firmado este convenio, creemos que es urgente que se firme este convenio y por tanto nuestra pregunta es esa. ¿Cuándo tiene previsto el Alcalde firmar dicho convenio? Muchas gracias.

SRA. SUÁREZ OTERO: No hace falta que me achuche Sr. Collados, muchas gracias pero no hace falta que me achuche.

Vamos a ver, efectivamente, la moción se aprobó, con cariño, con cariño, no pensaba de otra manera. La moción se aprobó el 4 de Octubre, efectivamente. A lo largo de las semanas que han transcurrido en estos momentos e incluso ya he

planteado alguna vez en la Comisión de Bienestar Social cuál era el estado de este convenio. La respuesta es, hemos comenzado a trabajar en él y la respuesta sigue siendo la misma. Se ha contactado ya con el Centro de Inserción Social de Instituciones Penitenciarias y se ha empezado a elaborar físicamente el convenio.

Lamentablemente cuando se introducen terceros en las cuestiones que realizamos, los tiempos ya no solo dependen de nosotros. Dependen de ellos también. Entonces, por nuestra parte también les achuchamos para que sea cuanto antes, porque todos estamos convencidos de la importancia de este convenio y que podría ser una buena vía para la inserción de muchos jóvenes.

De manera que, puede seguir preguntando en la Comisión cuando quiera, por supuesto, nosotros en cuanto, en el momento en que haya algún avance yo se lo informaré puntualmente.

**8.3.- PREGUNTA FORMULADA POR D. JOSÉ MARÍA COLLADOS GRANDE SOLICITANDO SER RECIBIDOS POR EL SR. ALCALDE LA ASOCIACIÓN DE VECINOS BETEUN.**

SR. COLLADOS GRANDE: A ver, mira, la cuestión, miren, la cuestión es la siguiente. Yo me estoy encontrando cómo las asociaciones de vecinos van persiguiendo al Sr. Alcalde por los pasillos para que se reúnan con ellos, lo hacen por escrito, le mandan, van a hablar con su Secretaria y tenemos a BETEUN a MUNIVAR a Chamberí y a San José que desde hace meses han pedido reunión y yo entiendo que el Alcalde es una persona ocupada, pero por favor, cuándo tiene previsto reunirse con todas estas asociaciones de vecinos en concreto que han pedido esta reunión desde hace más de dos meses. Muchas gracias.

SRA. PARRÉS CABRERA: Bueno, pues la respuesta a su pregunta es sencilla, como Concejala Delegada de Participación Social me estoy reuniendo con todas las asociaciones. De hecho me he reunido ya con todas. Tenemos una comunicación fluida y hemos recogido todas sus demandas y propuestas, todas las que nos han querido hacer llegar, por supuesto.

Y en concreto la pregunta que ahora han puesto otras asociaciones, o ha

dicho otras asociaciones, era FAUVA, me he reunido con ellas el pasado jueves 31 de Octubre. Muchas gracias.

SR. COLLADOS GRANDE: Reitero la pregunta. ¿Cuánto tiene previsto el Sr. Alcalde reunirse con las asociaciones? Yo entiendo que la Concejala de Participación se ha reunido con ellas, no solamente un día, sino que se tendría que reunir habitualmente porque es su trabajo y su competencia, pero lo que estamos pidiendo es cuándo se va a reunir el Sr. Alcalde con estas asociaciones.

SRA. PARRÉS CABRERA: Gracias Don José María por recordarme mis competencias.

Insisto en que la relación del Ayuntamiento con todas las asociaciones es fluida, y hemos escuchado todas sus demandas y propuestas. Pero parece que desconocen una evidencia, el Alcalde ha delegado en mí como Concejala todos estos temas de participación social. Y además, represento al Alcalde en todos estos temas y en todas estas reuniones. Y reitero que con FAUVA me he reunido hace escasamente una semana. Creo que con esto he contestado a su pregunta. Muchas gracias.

## **9.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

### **9.1.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MIXTO RELATIVO A LOS NOMBRES DE MUJERES EN EL CALLEJERO.**

SRA. CARRERA GARROSA: Si, no lo hice por escrito, quería plantearlo aquí. Hace unos años, una anterior moción aprobada en este Pleno recogía la posibilidad de que el callejero salmantino empezar a equiparar los nombres de las calles para que tuviéramos representación de las mujeres.

Me gustaría que si es posible, para el próximo Pleno nos trajeran información de cómo se está trabajando, si ha habido muchas calles nuevas en las que ha habido que poner algún tipo de nombre y cuántas de estas han sido a mujeres o no han sido. Nada más. Gracias.

### **9.2.- RUEGO FORMULADO POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVO A LAS REUNIONES DEL ALCALDE CON LAS ASOCIACIONES DE LA CIUDAD.**

SR. COLLADOS GRANDE: Vista la respuesta, un ruego, simplemente lo mismo que hacían sus antecesores, es decir, el Sr. Lanzarote con el cual podríamos tener más distancia o menos distancia, o el Sr. Mañueco, siempre, siempre se reunió con las asociaciones de vecinos cuando se lo pidieron, más tarde o más pronto, pero desde luego nunca respondió algo tan triste como, ya hay una Concejala y no voy a reunirme con ellos. Gracias.

ILMO. SR. ALCALDE: Muchas gracias Don José María. Como le ha dicho la Concejala, las asociaciones de vecinos saben que pueden reunirse con el Sr. Alcalde pero también deben saber que tienen que comentarle a ella cuáles son sus reivindicaciones, y eso es lo que estoy insistiendo, en que le comenten a la Concejala cuáles son sus propuestas. Lo digo porque alguna probablemente se haya olvidado de esta cuestión, y ella se ha reunido y se está reuniendo con las asociaciones, está a disposición de todas las asociaciones de vecinos de la ciudad como usted bien sabe. Muchas gracias.

Pues levantamos la sesión.

**Y sin más asuntos a tratar, siendo las doce horas y cuarenta y dos minutos, el Ilmo. Sr. Alcalde levantó la sesión, de la que se extiende la presente acta por mí, el Secretario, y que con las formalidades preceptivas firma ante mí el Sr. Alcalde, de todo lo cual DOY FE.-**

El Alcalde,

El Secretario Gral en funciones,